UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CICENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

BIBLIOTECA

PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO

GESTION 2017

Nota importante para el usuario:

"Todo tipo de reproducción del presente documento siempre hacer mención de la fuente del autor y del repositorio digital para evitar cuestiones legales sobre el delito de plagió y/o piratería".

La dirección de la Biblioteca

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROGRAMA DE TECNICO SUPERIOR EN JUSTICIA COMUNITARIA

"LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ADOLESCENTES MUJERES QUE LES IMPONEN EL EQUILIBRIO DE VIDA COMUNAL PARA LLEGAR AL SUMA Q'AMAÑA"

TESIS EN OPCIONAL GRADO DE MAGISTER EN DERECHO PENAL

Postulante: María Mery Machaca

La Paz – Bolivia

2002

INTRODUCCION

CAPITULO I

DISEÑO DE INVESTIGACION

1. Justificación 1
2. Planteamiento del problema 2
3. Delimitación del tema 2
3.1 Temática 2
3.2 Temporal 2
3.2 Espacial 3
4. Objetivos 3
4.1 General 3
4.2 Específicos 3
5. Métodos y técnicas 4
5.1 Métodos 4
5.1.1 Método descriptivo 4
5.1.2 Método histórico 4
5.1.3 Método comparativo 4
5.1.4 Método inductivo 5
5.2 Técnicas 5
5.2.1 La observación participativa 5
5.2.2 La entrevista 6

CAPITULO II

LOS ROLES QUE CUMPLEN LAS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD EN LA ACTUALIDAD Y ANTES DE LA REVOLUCIÓN DE 1952

2.1 Antecedentes históricos de los pueblos indígenas 7
2.2 Historia de la comunidad Calacoto alto de la Provincia Murillo 8
2.2.1 Expediente 1127 consejo nacional de Reforma Agraria 10
2.3 Forma de organización..... 18
2.4 Sindicato agrario 18
2.5 Alcalde comunitario..... 21
2.6 Costumbres y tradiciones..... 22
2.7 Historia de la mujer 23
2.8 La mujer como dirigente dentro la comunidad 27
2.9 Cualidades de una dirigente 28
2.10 Suma q'amaña..... 29
2.11 Comunidad originaria..... 30
2.12 Adolescencia..... 32
2.13 Transformaciones o cambios en la vida psíquica de un adolescente 34
2.14. Autoestima de un adolescente..... 36
2.15. La mujer adolescente y su rol en la organización social 37
2.15.1 Rol..... 37
2.15.2 La mujer y su rol en la sociedad 38
2.16. Violencia contra la mujer..... 40
2.16.1 Violencia en el hogar..... 40
2.16.2 Trata de mujeres..... 41
2.16.3 Discriminación en el campo laboral 41

CAPITULO III

LOS DERECHOS Y DEBERES QUE SE LES RECONOCEN A LAS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD

3. Derechos deberes 43
3.2 Deberes 44
3.3 Legislación nacional 46
3.3.1 La nueva constitución política del estado 46
3.3.2 Ley 2026 – del 27 de octubre de 1999 código niño, niña y adolescente 52
3.3.3 Ley 996 – del 4 de abril de 1988 código de familia 55
3.4 Legislaciones internacionales 59
3.4.1 Convenio nº 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes 59
3.4.2 Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas 63

CAPITULO IV

LA COMPARACIÓN ENTRE EL DERECHO POSITIVO Y LA JUSTICIA COMUNITARIA EL NIVEL DE PROTECCIÓN QUE SE BRINDA Y LOS DEBERES QUE SE LES IMPONE A LAS ADOLESCENTES MUJERES

4. Análisis comparativo 66
4.1 Derecho positivo y derecho consuetudinario u originario de las adolescentes. 66
4.2 Etapas de la adolescencia 69
4.3 Marco práctico 77
4.3.1 Población abordada 77
4.3.2 Resultados sistematizados 78

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones en función de los objetivos específicos 82
5.2 Conclusión en función del objetivo general..... 82
5.3 Recomendaciones 83

INTRODUCCION

La adolescencia, es esencialmente una época de cambios. Es la etapa a proceso de transformación de niño a adulto un periodo de transición, que tiene características peculiares en el ámbito social, económico y psicológico, de una adolescente.

Se llama adolescencia porque sus protagonistas son las jóvenes desde los 8 hasta los 18 años. en el largo periodo de tiempo que va pasando año tras año cada adolescente, tanto uno mismo pasa por ese periodo de cambio que hay de niño a ser adulto empezando desde la pubertad que es la primera fase de la adolescencia es preciso recordar las tres etapas que tiene estos cambios en las adolescentes mujeres por tales motivos entrar en una comunicación sólida padres y adolescentes ya que van entrando en una edad muy sutil y difícil, que por ende necesitan a personas mayores con experiencia que han vivido estos cambios para así poder ayudarlas y orientarlas de manera eficaz y eficiente, en sus conductas, comportamientos, frente a la sociedad, en su vida psíquica, porque estos cambios no son nada fácil, ya que las adolescentes buscan su propia identidad y que los padres deben encontrar las palabras adecuadas cuando su adolescente esta pasando por algún problema.

En cuanto a los derechos de todos y cada uno de ellos, todas las adolescentes deben tener el conocimiento de sus derechos porque las va a ayudar a defenderse y protegerse mucho mejor y que también estos derechos no sea vulnerado por la propia sociedad.

Todos tenemos los mismos derechos y somos iguales ante la ley palabras que están bien tipificadas en nuestra actual Constitución Política del Estado, no debe existir la diferencia de adolescentes de una comunidad, con adolescentes del área urbano, porque estos sepan mas y los otros menos o que estos se visten bien y los otros no o que hablen de manera correcta y los otros no, son los jóvenes

quienes deben ser el espejo del respeto hacia uno mismo y en general con la sociedad.

Existe equidad de genero no se puede decir en la actualidad que la mujer este en la casa haciendo los labores domésticos, que es el hombre quien debe traer la plata a la casa, esos tiempos son ambiguos, actualmente mujeres – hombres los dos tienen los mismos derechos y obligaciones. Tanto mujeres como varones tienen las mismas oportunidades de asumir un cargo publico o hacer gestión comunal para el desarrollo del bien de la comunidad y de demostrarse a uno mismo que se puede ser capaz cuando uno se lo propone, se debe poner en practica los Derechos Humanos Fundamentales que no son otra cosa que los Derechos Inherentes a mujeres y hombres por el solo hecho de ser seres humanos, y claro para esto debe de existir grandes cambios en la formulación de leyes y la puesta en practica de estos así lograr que todos salgan beneficiados por el bien de la sociedad.

La mujer ha tomado mayor relevancia en la actualidad, como de asumir cargos públicos, al igual que el hombre se ha demostrado que las mujeres también pueden ser capaces de llegar a sus metas fijadas. Claramente se puede evidenciar, en la historia que las mujeres siempre han tenido una tarea asignada, porque siempre fueron participando activamente, en todo momento. La mujer no solamente era un ser humano mas en la sociedad sino que era un ser reproductivo de otro ser humano. La cosmovisión andina se refiere a la forma de concebir el mundo y la vida por parte de los aymaras, quechuas y otras comunidades indígenas originarias.

CAPITULO I
DISEÑO DE INVESTIGACION

3. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio sobre la protección de los Derechos y Deberes de las adolescentes mujeres que les imponen el equilibrio de vida comunal para llegar al suma q'amaña, es necesario abordarlo desde la investigación que incida en la vida comunitaria de los pueblos originarios en el país, porque involucra a un sector de los habitantes de los ayllus, que en la actualidad deben ser muy tomados en cuenta en el propósito de fortalecer la vida social y familiar en las comunidades. Es necesario que las adolescentes deban conocer sus Derechos y Obligaciones como también las instituciones que pueden proteger estos Derechos.

El tema esta dirigido a la comunidad en general pero en especial a todas las adolescentes mujeres ya que las va a orientar sobre sus Derechos y Deberes para con su comunidad originaria.

En este sentido, en la comunidad de ex hacienda Calacoto Alto será muy importante revalorizar Derechos y Deberes de las adolescentes mujeres y poner en práctica estos Derechos, para que sea un miembro que aporte a la vida de la comunidad fortaleciendo a la Justicia Comunitaria y respetando los Derechos Humanos.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Derechos Humanos son derechos naturales que nos protegen desde el nacimiento hasta la muerte; sin embargo, en nuestro país los abusos del

poder y las violaciones a los derechos humanos son frecuentes, en muchos casos debido a que los ciudadanos no conocen sus derechos y los mecanismos de protección.

Por otro lado, en las comunidades originarias, antes de la colonización se reconocían derechos subjetivos, vivían en armonía en el marco de respeto de menor a mayor entre todos y, las adolescentes cumplían su rol en las diferentes actividades de la comunidad, sin embargo estas prácticas están siendo olvidadas hoy por hoy. Por tanto se plantea el siguiente problema de investigación:

¿Cuáles son los Derechos y Deberes de las adolescentes mujeres que, les imponen el equilibrio de vida comunal para llegar al Suma Q'amaña en la comunidad de ex hacienda Calacoto Alto?

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA

3.1 TEMÁTICA

El tema pertenece al área de los Derechos Humanos y dentro de ésta a la temática de género y adolescencia.

3.2 TEMPORAL

La investigación abarca hechos e información que corresponde a los años 1952 a 2007. Se ha delimitado este tiempo porque, a partir de 1.952 han comenzado a surgir cambios en la conducta de los mas jóvenes en la comunidad. Aspecto que ha venido acentuándose con el transcurrir el tiempo.

3.2 ESPACIAL

La investigación se realizará en la comunidad de ex hacienda, Calacoto Alto (sector Luís Patiño), cantón Palca Provincia Murillo del Departamento de La Paz.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar los Derechos y Deberes de las adolescentes mujeres que les imponen el equilibrio de vida comunal para llegar al Suma Q'amaña.

4.2 ESPECÍFICOS

- Los derechos y deberes Identificar los roles que cumplen las adolescentes en la comunidad en la actualidad y cotejarlos con los que desempeñaba antes de la revolución de 1952.

- Determinar cuáles son los derechos que se les reconocen a las adolescentes en la comunidad.

- Comparar entre el Derecho Positivo y la Justicia Comunitaria el nivel de protección que se brinda y los deberes que se les impone a las adolescentes mujeres.

5. MÉTODOS Y TÉCNICAS

Se han seleccionado métodos apropiados para desarrollar la tesina.

5.1 MÉTODOS

5.1.4 METODO DESCRIPTIVO

"(…) El objeto de la investigación descriptiva consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo Se empleará en la elaboración del marco teórico, en el trabajo de campo, en las entrevistas. Es un método que nos permitirá desarrollar el trabajo en todas sus etapas"[1].

5.1.5 MÉTODO HISTÓRICO

"(…) El método de investigación histórica, consiste fundamentalmente en hacer un estudio cronológico de un tema, asunto, problema o institución desde sus origenes, a través de la evolución que tuvo, hasta las formas actuales que presenta o tenga. Será empleado en la descripción histórica del objeto de estudio"[2].

5.1.6 MÉTODO COMPARATIVO

"(…) El que se apoya en la exposición de las diferencias entre las diversas instituciones jurídicas, para apreciar su coherencia o precisar sus peculiaridades. Este método será empleado para comparar las diferencias existentes entre la justicia comunitaria y el derecho positivo respecto a la protección social que se brinda a las adolescentes mujeres"[3].

---

[1] WAYMAN, JAVIER Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales. 1998. Pág. 92
[2] CABANELLAS GUILLERMO. Diccionario jurídico elemental Edit. Heliasta. Buenos Aires 2005 Pág. 255.
[3] CABANELLAS GHILLERMO Diccionario Juridico Elemental Ed. Heliasta buenos Aires 2, Pág. 255

5.1.4 MÉTODO INDUCTIVO

"(…) Es una forma de razonamiento que va de los hechos concretos y particulares para llegar a establecer principios generales. Es también definido como el proceso por el cual a partir de situaciones de carácter particular, se llega a conclusiones de tipo general. Este método será empleado para obtener las conclusiones del trabajo mediante el análisis crítico y reflexivo. Respecto a las técnicas se tiene el cuidado de elegir a las más pertinentes considerándose que la técnica de investigación es el conjunto de sistemas y medios de dirigir recolectar reelaborar y transmitir datos, todo ello con vistas a la producción intelectual"[4].

5.2 TÉCNICAS

Estas técnicas seleccionadas son:

5.2.1 LA OBSERVACION PARTICIPATIVA

"(…) Es la inspección directa que realiza el investigador a través de los sentidos de los fenómenos o hechos que se presentan espontáneamente en la realidad misma. La observación fue una importante técnica a emplearse porque el investigador vive en la misma comunidad donde se realizará el estudio"[5].

5.2.2 LA ENTREVISTA

"(…) Para este tipo de entrevista se prepara un plan, el cual puede consistir en

---

[4] ROBERTO B. AVILA ACOSTA. Introducción a la metodología de la investigación. Lima - Perú Edición 1997. Pág. 337

[5] HERNÁNDEZ, ROBERTO Y OTROS. Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 1998.

un cuestionario de preguntas específicas, en ella se incluye el instrumento que es el formato de preguntas impreso, fotografías, etc. Se aplicaron entrevistas a las autoridades vigentes y a los miembros de la comunidad de ex hacienda Calacoto Alto para conocer de manera objetiva el trato que se brinda a la adolescente mujer y cual es la percepción que tiene sobre el rol que deben cumplir ellas en esta comunidad”[6].

[6] NAVIA ALAÑEZ CARLOS. Elaboración Científica del perfil de tesis, ECDON Editores. La Paz – Bolivia. Año 1.997. Pág. 57

CAPITULO II
LOS ROLES QUE CUMPLEN LAS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD EN LA ACTUALIDAD Y ANTES DE LA REVOLUCIÓN DE 1952

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

"(…) La prehistoria andina es estudiada generalmente por los arqueólogos. De modo que la ciencia arqueológica estudia especialmente las culturas que no han dejado algún tipo de escritura o memotecnia (quipu), sino restos de materiales utilizados por el hombre. Los restos materiales se refieren a las piezas líticas, cerámicas metalúrgicas, construcciones (de centros ceremoniales, viviendas, acueductos, caminos), pinturas rupestres, tejidos"[7].

"(…) Antes de la llegada de los españoles el territorio boliviano estaba conformado por los distintos pueblos indígenas originarios, se desarrollaron, cada uno en sus propios territorios, tenían sus propias formas de organización social, vida, actividad económica, pensamiento político, normas de conducta, de convivencia social incluso tenían la administración de justicia en sus manos de acuerdo con sus costumbres y cultura. Muchas de estas formas sociales de convivencia han sobrevivido hasta nuestros días con sus propias particularidades. Antes de la conquista, los pueblos indígenas originarios vivían en pleno goce de sus derechos aunque ellos no se encontraban plasmados en un documento, sino simplemente se basaban en el derecho natural, derecho no escrito ahora denominado derecho consuetudinario, por lo tanto respetaban a sus semejantes, aplicaban el principio de dualidad y principio de reciprocidad, por

[7] CRESPO ALBERTO – FERNANDEZ CRESPO JOSE – KENT SOLARES MARIA LUISA – Los bolivianos en el tiempo. La Paz - Bolivia 1.995 Pág. 55

lo tanto no habían explotados ni explotadores, vivían en armonía entre ellos y con la madre naturaleza”[8].

En la prehistoria, que es donde vivieron nuestros antepasados, según los arqueólogos solo existen vestigios de que existieron seres y que actualmente se encuentran solamente restos de ellos, por ejemplo no existen formas claras de escritura, sin embargo si lo tuvieron por ejemplo los quipus que son una forma de nudos hechos con cuerdas de distintos colores.

Nuestros ancestros siempre vivieron en armonía, con la naturaleza y con sus semejantes, porque ellos siempre tuvieron presente los valores; la complementariedad, la reciprocidad. Tenían la capacidad de administrar justicia esta justicia que se conoce como el derecho consuetudinario, que no es otra cosa que un derecho originario, que tiene como elementos, normas propias, autoridades, se tienen un procedimiento, sanciones y simbología.

2.5 HISTORIA DE LA COMUNIDAD CALACOTO ALTO DE LA PROVINCIA MURILLO

La comunidad, denominado “Calacoto Alto” ubicado en la provincia Murillo de cantón Palca. La provincia Murillo que recibió este nombre con carácter definitivo para perpetuar la memoria del protomártir de la independencia americana, Don Pedro Domingo Murillo.

“(…) La localidad de Palca esta situado a 2.050 M. s.n.m. tiene un clima templado, Palca debe sus primeros orígenes a los hijos del incanato y de la España Colonial, y que viene del termino quechua “PALLGASH” que significa la confluencia de dos ríos, fundado además por el inca Juan Santos Atahuallpa que

[8] CDIMA – Centro de Desarrollo Integral de la Mujer aymará amuy’ta Pág. 6

también fue el precursor de la independencia peruana en el año 1.767”[9].

Q’ala Q’oto, que viene del termino aymará y que por ende significaría “montones de piedra”, la comunidad se encuentra ubicado; norte quebrada río seco, al este huatapata, al sur mallasa, al oeste terreno incultivable.
“(…) A la llegada del patrón Don Julio Cesar Patiño y su esposa Maria Sánchez Bustamante, que tuvieron tres hijos, habrían comprado estas tierras en remate del cacique de Palca, Martín Choquehuanca en el año 1.800 y que una vez adquirido estas tierras, se empezaron a instalar en una hacienda contando con trabajadores y que por principio eran solo 22, con el pasar del tiempo se iban acoplando mas trabajadores como los forasteros y que por ultimo eran un total de 163 trabajadores o peones. Al fallecimiento de los padres quedan como copropietarios los tres hijos de los patrones que fueron; Julio, Luís y Raúl Patiño, que deciden repartir la hacienda en tres sectores conjuntamente con los trabajadores que luego se denominaron “colonos” o “comunarios”[10].

La hacienda es una forma de organización económica típica del sistema colonial español, de grandes latifundios que constituían un fin en si mismo como símbolos del status social que producían poco para la exportación lo cual significaría el autoabastecimiento de la hacienda. Por lo tanto también debía contar con peones en ese entonces que trabajaran la hacienda para el patrón que podía ser inmensamente rico.

Estos colonos trabajaban en la hacienda con sus familias en beneficio único del patrón que era poseedor de tantas extensiones de tierras. Conforme iba transcurriendo el tiempo llega el decreto supremo de Reforma Agraria y otras reformas creadas por ese entonces General Víctor Paz Estensoro.

En el año 1.953 se crea la ley de la Reforma Agraria, que consiste en la restitución

[9] http.www.municipiopalca.bo.2007.htm
[10] HOJA DEL SUR – 1 Septiembre 2.006

de la propiedad de la tierra a los pequeños productores agrícolas, la anulación del latifundio feudal trabajados por los colonos o tal vez pongos que también quiere decir indígena que trabaja en una finca.

Entonces se prosigue con la restitución de las tierras de la hacienda de Calacoto Alto, a los colonos que por ende ellos eran dueños únicos desde hace mucho antes de que estos patrones llegaran a estas tierras.

2.2.1 EXPEDIENTE 1127 CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

"(…) Considerando que los hermanos Julio, Luís y Raúl Patiño, al fallecimiento del matrimonio Patiño Sánchez Bustamante quedan como los dueños únicos de la indicada hacienda por ser los herederos y en calidad de copropietarios conjuntamente con los campesinos de la propiedad se hicieron presente en el Ministerio de Asuntos Campesinos manifestando su deseo de parcelar voluntariamente la hacienda, para dar así cumplimiento al decreto supremo de Reforma Agraria, recientemente promulgado. Que mediante oficio que dio curso a la petición formulada que cursa en obrados como constancia la copia del acuerdo suscrito entre propietarios y campesinos encargándose a uno de los funcionarios de la dirección general de comunidades cooperativos agropecuarios el levantamiento topográfico y la parcelación respectiva en el expediente Nº 1127 del Consejo Nacional de Reforma Agraria considerando que una vez concluida la labor técnica en presencia del presidente de la Junta Rural de Palca y algunos del Ministerio de Asuntos Campesinos propietarios y ex colonos discutieron libre y voluntariamente la forma en que se procederá el reparto de las parcelas de tierras acordándose ir al sorteo para evitar discordias y preferencias. El mismo que se llevo a efecto de inmediato dando como resultado la nomina que cursa en obrados de fojas 9 a 10 luego de lo cual el presidente de la Junta Rural de Palca, remitió obrados a conocimiento del juzgado Agrario mediante informe en conclusiones 12.

Por ende una ves radicada el proceso en el Juzgado Agrario, se solicito a los propietarios a la exhibición de los documentos exigidos por el Art. 63 del decreto supremo 03471, haciendo los interesados acompañando la escritura de división y partición que en el testimonio corre a fojas 13 – 18 acompañados posteriormente en forma espaciada los certificados catastrales de fojas 37 – 38 el inventario de fojas 45 referente al inventario de los implementos agrícolas de Julio Patiño, la copia del contrato sobre parcelación que corre a fojas 49 – 52 el inventario de la maquina agrícola de Luís Patiño que cursa en fojas 53 los certificados de pago de impuestos que corre a fojas 54 – 55. Por tanto se resuelve”[11].

Revisado este expediente se tiene tres nominas de colonos, que habían trabajado en la Ex - hacienda Calacoto Alto, que con la llegada de la reforma agraria y con el fallecimiento de los patrones, la hacienda queda en manos de los tres hijos, por ende la hacienda se estableció en tres comunidades en la primera nomina se tiene al sector de Julio Patiño, se dota a los siguientes campesinos que son un total de 60;

1. ALBERTO QUISPE	14 000 M2
2. PEDRO PRIMERO ZENTENO	14 000 M2
3. VALENTIN RAMIREZ	15 000 M2
4. BASILIO USCAMAYTA	13 000 M2
5. LORENZO MAMANI	15 000 M2
6. JUAN ZENTENO	15 000 M2
7. FELIPE RAMIREZ	15 000 M2
8. PABLO MANRIQUEZ	13 000 M2
9. PEDRO SEGUNDO ZENTENO	14 000 M2
10. MARTIN ILLANES	7 500 M2
11. FRANCISCO ILLANES	7 500 M2

[11] CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Expediente 1127

12. JOSE MAMANI	14 000 M2
13. SIMON RODRIGUEZ	14 000 M2
14. LUIS MANRIQUEZ	14 000 M2
15. ENRIQUE USNAYO	14 000 M2
16. TOMAS POMA	14 000 M2
17. ANDRES CHOQUE	1 000 M2
18. AVELINO MANRIQUEZ	14 000 M2
19. PEDRO BILBAO	14 000 M2
20. MARTIN MANRIQUEZ	14 000 M2
21. JOSE GONSALEZ	14 000 M2
22. PEDRO LOPEZ	14 000 M2
23. ISSAC TICONA	15 000 M2
24. LUIS MANRIQUEZ	14 000 M2
25. JUANA CONDORI	14 000 M2
26. ESTEBAN LAURA	14 000 M2
27. SAMUEL LAURA	7 500 M2
28. JUAN IBAÑEZ	7 500 M2
29. MARCELINO ZENTENO	11 500 M2
30.MANUEL ZENTENO	14 000 M2
31. MARIANO MACHACA	14 000 M2
32. CLEMENTE QUISPE	14 000 M2
33. GREGORIO PAUCARA	14 000 M2
34. JULIAN ZENTENO	14 000 M2
35. FRANCISCO POMA	14 000 M2
36. TOMAS CONDORI	13 000 M2
37. HIPOLITO MACHACA	14 000 M2
38. JORGE CONDORI	15 000 M2
39. TIMOTEO BILBAO	14 000 M2
40. FORTUNATO ALUNI	14 000 M2
41. FRANCISCO TICONA	14 000 M2
42. ARMANDO TICONA	14 000 M2

43. JUAN GUARACHI	15 000 M2
44. GABINO VILLCA	14 000 M2
45. MODESTO ALARCON	7 500 M2
46. PATRICIO ZENTENO	7 500 M2
47. LUIS AGUILAR	8 000 M2
48. MANUEL PAUCARA	13 000 M2
49. SAMUEL PAUCARA	13 000 M2
50. JULIAN SARABIA	14 000 M2
51. CRUZ LOPEZ	15 000 M2
52. JUSTO MACHACA	14 000 M2
53. TOMAS QUISPE	15 000 M2
54. FRANCISCO CONDORI	7 500 M2
55. MELCHOR PAUCARA	7 500 M2
56. HIPICO PAJSI	14 000 M2
57. SIMON PARIGUANA	14 000 M2
58. VICTOR MANRIQUEZ	7 500 M2
59. GREGORIO FALCON	14 000 M2
60. CILILA LOPEZ	1 000 M2

En este sector haciendo un total de 76 hectáreas, 4 500 m2 de tierra cultivable que se dota a los campesinos de este sector.

En la segunda nomina se tiene al sector correspondiente a Luís Patiño, se dota a los campesinos asentados siendo un total 58;

1. NOLASCO MACHACA	15 000 M2
2. ISIDRO TICONA ALARCON	14 000 M2
3. LORENZO CASTILLO	14 000 M2
4. ANTONIO TICONA ALARCON	14 000 M2
5. ROSA ALARCON	14 000 M2
6. MATEO TICONA ILLANES	14 000 M2

7. PABLO TICVONA	14 000 M2
8. BAUTISTA CALLE	15 000 M2
9. PEDRO MANRIQUEZ	14 000 M2
10.JUSTO MAMANI CHOQUE	14 000 M2
11.EUSENIO MAMANI MACHACA	14 000 M2
12. ESCOLITA SAICO	14 000 M2
13. FAUSTO TICONA LUNA	14 000 M2
14. MAXIMO MAMANI LUNA	15 000 M2
15. GREGORIO LOPEZ	14 000 M2
16. FRANCISCO LAURA	14 000 M2
17. VICENTE PARIGUANA	14 000 M2
18. VICTOR MAMANI CHOQUE	14 000 M2
19. PROTACIO POMA	15 000 M2
20. JOSE LOPEZ MAMANI	14 000 M2
21. FELICIANO LIMACHI	14 000 M2
22. PEDRO MAMANI	14 000 M2
23. CATALINA LAURA	14 000 M2
24. PEDRO QUISPE OLIVER	14 000 M2
25. SANTIAGO TICONA	14 000 M2
26. LUCIANO CHOQUE	14 000 M2
27. ANTONIO ILLANES	14 000 M2
28. TIBURCIO MAMANI	14 000 M2
29. PEDRO LUNA	14 000 M2
30. MANUEL TICONA	14 000 M2
31. VALENTIN POMA CHOQUE	14 000 M2
32. LEANDRO QUISPE OLIVER	14 000 M2
33. JULIAN CHOQUE TICONA	14 000 M2
34. PABLO CRUZ	14 000 M2
35. MANUEL CONDORI	15 000 M2
36. ANTOLIN MACHACA	15 000 M2
37. RAMON CONDORI	15 000 M2

38. MANUEL PAUCARA SARAVIA 14 000 M2
39. MANUEL COSSI 15 000 M2
40. ERNESTO GONZALES 13 000 M2
41. ESTEBAN MAMANI 13 000 M2
42. SILVERIO GONZALES MAMANI 13 000 M2
43. JOSE MAMANI GONZALES 13 000 M2
44. DOMINGO CASILLO 14 000 M2
45. MODESTO TICONA CHOQUE 14 000 M2
46. RUFINO QUISPE OLIVER 14 000 M2
47. JUANA MAMANI 1 000 M2
48. MALICHACA QUISPE 1 000 M2
49. JULIA ALARCON 1 000 M2
50. PAULA MAMANI 1 000 M2
51. MATEO LUNA 1 000 M2
52. TINUCO CALLISAYA 1 000 M2
53. FIDEL ALARCON 1 000 M2
54. FRANCISCA GONZALES 1 000 M2
55. FELICIANO QUISPE 1 000 M2
56. GREGORIA VDA. DE PARIGUANA 1 000 M2
57. EUSEBIA CONDORI 1 000 M2
58. JUAN PAUCARA 1 000 M2

En este sector haciendo un total de 65 hectáreas 9 000 m2. Las 3 hectáreas 9968 m2 que se dice vendido a los campesinos, igual que en el caso anterior se consolida a favor de sus poseedores en calidad de dotación.

En la tercera nomina se tiene al sector de propiedad de Raúl Patiño, se dota a los campesinos asentados siendo un total de 45;

1. PAOLO HUANCA 15 000 M2

2. CECILIO MAMANI	15 000 M2
3. MIGUEL ANTI	15 000 M2
4. MEGUALDO CHOQUE	15 000 M2
5. FELIPE TICONA	15 000 M2
6. ANGELINO HUANCA	15 000 M2
7. REINALDO MANRIQUEZ	15 000 M2
8. LUIS CRUZ SEGALES	15 000 M2
9. JULIAN MAMANI	15 000 M2
10. JOSE MARIA LAURA	15 000 M2
11. NOLASCO MAMANI	15 000 M2
12. MARIANO MAMANI	15 000 M2
13. NORBERTO TICONA	15 000 M2
14. JUAN LAURA	15 000 M2
15. PEDRO MAMANI	15 000 M2
16. PABLO POMA	15 000 M2
17. ARTURO LAURA	15 000 M2
18. LUIS TICONA GONZALES	10 000 M2
19. ERNESTO LAURA	9 000 M2
20. MANUEL TICONA	14 000 M2
21. LUIS SEGUNDO QUISPE	14 000 M2
22. HILARIO VILLCA	10 000 M2
23. GUMERCINDO MANRIQUEZ	14 000 M2
24. JOSEFA MAMANI	14 000 M2
25. MELCHOR CALLISAYA	14 000 M2
26. HILARION MAMANI	14 000 M2
27. MARCELINO LUNA	14 000 M2
28. VENACIO QUISPE	10 000 M2
29. TUJAN LOPEZ	14 000 M2
30. CARLOS LAURA	14 000 M2
31. JUAN QUISPE	14 000 M2
32.FRANCISCO MACHACA	10 000 M2

33. JUAN LOPEZ	14 000 M2
34. GREGORIO ZENTENO	10 000 M2
35. MAXIMO ZENTENO	14 000 M2
36. ANDREA ZENTENO	14 000 M2
37. LAUREANO VILLCA	14 000 M2
38. ALEJANDRO QUISPE	14 000 M2
39. PABLO MAMANI	14 000 M2
40. EMETERIO ANTI	14 000 M2
41. FRANCISCO TICONA	5 000 M2
42. ANACLETO HUANCA	5 000 M2
43.FRANCISCO MAMANI	14 000 M2
44. VALENTIN VILLCA	10 000 M2
45. ELIAS MACHACA	15 000 M2

Hasta totalizar 59 hectáreas 5 000 m2 de terreno cultivable. La diferencia existente entre la anterior dotación y la superficie que según el informe técnico de fojas 74 se halla en poder de los campesinos y que alcanza a la suma de 30 hectáreas 4052 m2 se consolida a favor de los campesinos de acuerdo a la norma del artículo 174 del decreto fundamental de Reforma Agraria.

En este expediente también consta que los patrones recibieron tierras conjuntamente con los campesinos.

"(…) Desde entonces la historia de Calacoto fue una historia truculenta donde jueces venales y notarios corruptos y abogados que en complicidad de dirigentes comunales han hecho millonarios negocios y estafas que han enriquecido a algunos pocos y dejado en miseria a muchísimos de sus legatarios que continúan siendo explotados y manipulados para seguir con el negocio de venta de terrenos, hoy por hoy y con la ayuda del expediente 1127 del Consejo Nacional de Reforma Agraria se dio a conocer a los 163 colonos que existieron en la hacienda los Patiño mas sin embargo los ancianos, siempre me explicaron que

eran comunarios, colonos porque habían trabajado de niño junto a sus padres y bisabuelos en la hacienda, es decir peón que había entregado su trabajo a la hacienda donde trabajaba como tal, desde niño hasta ser anciano”[12].

2.6 FORMA DE ORGANIZACIÓN

Mi comunidad en tiempos de la hacienda, según comentaban los abuelos en algunas reuniones comunales que se lleva cada domingo decían que en los tres sectores se organizan de manera similar en Sindicatos Agrarios:

2.7 SINDICATO AGRARIO

“(…) Tenían sus propias formas de vivir y de organizarnos los pueblos originarios, que viven en el territorio que llaman Bolivia, tienen sus propias formas de vivir y de organizarnos en Ayllus-Markas y Suyus en los Andes, y en Tekoas y Tentas en los Llanos Orientales y el Chaco. De la vida histórica de los Wari, Vizcachani, Tiwanaku, de los Inkas, se ha heredado la convivencia armónica y la complementación entre sus habitantes y con la naturaleza y el cosmos. Pero, la armonía fue rota por la invasión colonial de los españoles. Creando los Virreynatos, Capitanías, Audiencias, Encomiendas, repartimientos, Reducciones, Corregimientos, la Mita, el Tributo Indigenal, la Visita, iniciaron la destrucción de nuestras formas originarias de organizar nuestra vida. Durante la República hasta nuestros días han seguido tratando de enterrar nuestras formas de vivir y de organizarnos, inventando los partidos políticos, la lucha sindical, los municipios, comités de vigilancia, participación popular, y otras formas de dominarnos. Por el restablecimiento del gobierno propio los pueblos y los mártires no sólo se han resistido a ello, sino también hemos reafirmado

[12] HOJA DEL SUR – 1 de Septiembre 2006

permanentemente nuestras propias formas de vivir y de organizarnos. De los propios ayllus surgió la resistencia. Kuraka de ayllus era Tupaj Amaru, que se rebeló contra los españoles en 1780. Como Pueblos y Naciones Originarias, se ha estado luchando por el derecho a la tierra y territorio, el restablecimiento de un gobierno propio, la autonomía y soberanía.

Ahora, el sindicato agrario es, en la mayoría de los lugares, la base de las organizaciones a nivel nacional, y es en su asamblea comunal donde se toman las decisiones más importantes. Generalmente los sindicatos campesinos se agrupan en subcentrales, que a veces siguen los límites cantonales. Esas subcentrales a su vez se agrupan en Centrales. Una mayoría de las Centrales agrupa a las subcentrales de una provincia, pero existen también Centrales Especiales, que no siguen los límites político geográfico de las provincias"[13].

"(…) Cuando se inició la era del estaño en Bolivia, entre los años 1.880 y 1.890, las grandes empresas industriales de la minería instalaron maquinaria moderna y requirieron gran cantidad de obreros. Estos trabajadores, casi todos ellos llegados del campo, se agruparon en organizaciones sindicales. Inicialmente, tuvieron el mismo carácter de las uniones gremiales, pero aportaron una tradición muy importante que traían de las comunidades campesinas: la costumbre de mantener una consulta permanente de todos sus miembros, lo que más adelante se convertiría en la asamblea, núcleos movilizados de los sindicatos. Activistas de orientación anarquista, provenientes de chile y Argentina, les dieron las primeras lecciones de acción sindical. A la vez que las movilizaciones por mejores condiciones de trabajo, aumento salarial y reducción de la jornada laboral, explicaban que, el capital, para obtener sus ganancias, mantenía un sistema de injusticias; por lo tanto, era necesario luchar para desterrarlo y formar una sociedad justa en la que todos puedan satisfacer sus necesidades"[14].

---

[13] http.www.wikipedialibre.alcongregorio.sindicalismoyvisionetnicaenbolivia
[14] CRESPO ALBERTO - CRESPO FERNANDEZ JOSE – KENT SOLARES MARIA LUISA – Instituto de Estudios Andinos Amazónicos – Los bolivianos en el tiempo Pág. 322

La creación de estos sindicatos, fue para proteger mejor sus derechos de trabajador colectivamente. Porque desde los años de 1.880 los obreros decidieron parar con las injusticias de los patrones que venían aguantando silenciosamente, también fue para tener mejores condiciones de trabajo.

En la comunidad de Calacoto Alto la tarea de estos Sindicatos son arduos, como por ejemplo; tienen la tarea de sanear los terrenos colectivos – cooperativos, asistir a las reuniones que convoca la Alcaldía, la Federación Única de Trabajadores Campesinos, en ampliados, en reuniones comunales, y muchos otros roles que deben cumplir.

En la Comunidad Calacoto Alto, el Sindicato Agrario se organiza de esta manera: y por ende se hace el cambio cada gestión en el mes de agosto.

1. Secretario General.
2. Secretario de Relaciones.
3. Secretario de Conflicto
4. Secretario de Actas.
5. Secretario de Justicia.
6. Secretario de Hacienda.
7. Secretario Educación.
8. Secretario de Comisión a la Federación
9. Secretario de Comisión a Bartolina Sisa.
10. Secretario de Portaestandarte.
11. Secretario de Prensa y Propaganda.
12. Secretario de Tierra y Territorio.
13. Secretario de Deporte
14. Vocal 1.
15. Vocal 2.
16. Vocal 3.

2.5 ALCALDE COMUNITARIO

En la comunidad un alcalde, es el encargado de ejecutar acuerdos, velar por el bienestar y el orden de la comunidad.

En los tres sectores existe un alcalde comunitario, que junto a sus esposas hacen la tarea de, velar por toda la comunidad, ven como va marchando la comunidad, si se suscitan algunas peleas ya sea en la familia o entre comunarios y otras tareas como por ejemplo: en los sepelios, velorios los alcaldes son los que deben estar presentes porque además ellos deben lavar, vestir al que ha fallecido, y deben cumplir esta labor por ultimo colaborar de manera temporal a la familia doliente según a sus posibilidades, como también estar presentes en las misas, en la tradicional fiesta de todos los santos, en los cabos de años, estos alcaldes conjuntamente con sus esposas deben estar acompañando en todo momento a la comunidad, sin ningún tipo de beneficio ya que este cargo lo ejerce el mas anciano de la comunidad y además es obligatorio, por ende este cargo es de bastante gasto económico, el único beneficio de estos alcaldes es el deber cumplido, y el respeto con la comunidad.

En las fiestas taurinas, es decir en las corridas de toros que se viven en cada septiembre, conjuntamente con la festividad virgen de la Merced, en la comunidad, estos alcaldes son los encargados de organizar este tipo de eventos, para seguir con los usos y costumbres de la comunidad año tras año

El cambio de estos alcaldes se hace en cada gestión, es decir cada fin de año con un pequeño agasajo al alcalde saliente y un recibimiento al alcalde nuevo. Como es de costumbre, los alcaldes ya pasantes encargan y orientan al alcalde nuevo porque son los más indicados por su trayectoria y el desenvolvimiento en la comunidad. Recibiendo así la tradicional varita y chicote de mando por parte del el alcalde saliente y que van de acuerdo con la personalidad de un alcalde comunitario.

2.8 COSTUMBRES Y TRADICIONES

Las costumbres de la comunidad, hasta la actualidad son las fiestas patronales que se vivían en épocas de la hacienda de Calacoto Alto, costumbres y tradiciones que se siguen manteniendo actualmente, estas fiestas se inician junto a los patrones, que nos iban imponiendo su cultura sufriendo una aculturación que no es otra cosa mas que el proceso de adaptación a una cultura de un pueblo por lo contrario la civilización de otro mas desarrollados fue así que cada tres de mayo se inicia la fiesta en honor al señor de la santa cruz,

Pasar estas fiestas para un colono era un orgullo además era conocido como un preste pasante, aquel hombre que corre con los gastos de la fiesta religiosa y por consiguiente el trabajador que pasaba estas fiestas ganaba un estatus de respeto de entre los comunarios, porque realizaba grandes gastos y la fiesta tiene la duración de tres días donde el preste debería hacer comer, bailar a sus invitados.

Sin embargo también es el inicio de una serie de cargos que debería realizar todo trabajador y/o comunario.

El segundo cargo, es cada 24 de septiembre que es un gasto aun mas grande y se recuerda a la Virgen de la Merced, también es una fiesta patronal.

"(…) Se debe a que un día, la esposa de don Julio Cesar Patiño se encontraba dando un paseo por su hacienda diviso la imagen de la virgen en una pequeña casona a un costado de la hacienda donde con el tiempo se edifico la imagen de la virgen.

Este suceso dio inicio a la festividad de la Virgen de la Merced que originariamente fue organizado por los comunarios del lugar, así mismo se dio

inicio a las tardes taurinas que son las corridas de los toros que también forman parte de la festividad desde el año de 1.875”[15].

El tercer cargo, es la fecha 1 de enero de cada gestión porque es el cambio de alcalde como se decía anteriormente, que también se realiza con una pequeña fiesta muy amena, en la comunidad, con todos los comunarios en especial siempre deben estar presentes los mas ancianos de la comunidad, porque la presencia es imprescindible ya que ellos en el momento de la posesión, son los que encargan al alcalde entrante claro con la experiencia que tuvieron cuando desempeñaron algún cargo en la comunidad.

Por ultimo, el cuarto cargo es el cambio de los sindicatos y se es parte de ello ocupando cargos. De cada comunario, debe salir un representante para cubrir algún cargo dentro del Sindicato porque es rotativo y tiene carácter obligatorio regla que se impone para la comunidad entera y en los tres sectores

Esos son los cuatro cargos principales que existen en los tres sectores, que son la costumbre de cada comunidad, que año tras año lo van poniendo en práctica, conforme a los usos y costumbres, que se practica en la comunidad de Calacoto Alto.

2.9 HISTORIA DE LA MUJER

“(…) La palabra mujer viene del latín = mulier significa ser humano de sexo femenino, el termino mujer se usa para indicar ya sea diferencias sexuales, biológicas distinciones de genero en su papel atribuido culturalmente o ambas cosas. Desde la prehistoria las mujeres y hombres han asumido un papel importante cultural, particular. En sociedades de caza y recolección, las mujeres eran siempre las que recogían los productos vegetales, mientras los hombres

[15] REVISTA – Asociación de Conjuntos Folklóricos Alto Calacoto – Pág. 3

suministraban la carne mediante caza”[16].

“(…) En la concepción andina la Pachamama la mujer es considerada como la madre para los seres humanos. Las tierras bajas y húmedas, la época de lluvias jallupacha (los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo cuando el tiempo esta en plena floración o en la época de yapupacha representa a la mujer. Desde esta concepción andina a la mujer se la considera como la representante del bien, dadora de la vida, representa a la fertilidad, fecundidad y floración. La mujer en el espacio se ubica en umasuyo. En el territorio es el lado de abajo o la pampa que se conoce como el urinsaya. En el tiempo representa día o el uru. En la naturaleza es el lado femenino o el qachu”[17].

“(…) Nuestros ancestros comprenden que existen dos fuerzas, la cósmica que viene del universo, del cielo (alaxpacha); y la fuerza telúrica, de la tierra (la Pachamama). Las dos energías generan toda forma de existencia estas dos fuerzas convergentes están expresadas en todo el proceso de la vida. Y las diferentes formas de existencia se relacionan a través del Ayni (la complementariedad). La raza andina viene a ser la síntesis de ambas energías, el puente, el centro de la fuerza cósmica y de la telúrica. La palabra Pacha comprende esa concepción, es la unión de ambas fuerzas, Así PA que viene de PAYA: DOS y CHA que viene de CHAMA: Fuerza”[18].

“(…) La mujer indígena en la historia andina se encontraba hasta hace poco a la sombra de su cónyuge 1.985 – 1.987 sin embargo, cada vez se le da mayor énfasis a su papel en la sociedad colonial. El desarrollo de los estudios históricos sobre la mujer ha alcanzado el área andina. A la luz también de su múltiple presencia y participación en la sociedad contemporánea esta ganando mayor espacio no solamente en el que hacer. En la historia reciente, los roles de las

---

[16] MARCOS SYLVIA Edit. 2.004 Religión y genero – Enciclopedia Iberoamericana de las religiones 3. Madrid editorial Trotta ISBN Pág.42

[17] CDIMA – Centro de Desarrollo Integral de la Mujer aymará amuy’ta Pág. 12

[18] HUANACUNI FERNANO Visión Cósmica de los Andes. Edit. Librería Armonía. Pág. 3

mujeres han cambiado enormemente las funciones sociales tradicionales de las mujeres de la clase media que consistían en las tareas domesticas, acentuándose el cuidado de los niños y no solían acceder a puestos de trabajo renumerado”[19].

Claramente se puede evidenciar, en la historia que las mujeres siempre han tenido una tarea asignada, porque siempre fueron participando activamente, en todo momento. La mujer no solamente era un ser humano mas en la sociedad sino que era un ser reproductivo de otro ser humano. La cosmovisión andina se refiere a la forma de concebir el mundo y la vida por parte de los aymaras, quechuas y otras comunidades indígenas originarias.

Los ancestros tenían una Visión cósmica acerca del ser humano como tal porque, ellos idolatraban al cielo que en lengua aymará es Alaxpacha como también la madre tierra que es la Pachamama, por ende la fuerza telúrica.

Desde los albores y en el mundo aymará los ancianos siempre han tenido la costumbre de hacer W’ajtas tanto al Alaxpacha como a la Pachamama porque ellos tenían la plena convicción de que el cielo conjuntamente con el tata Inti disparaban rayos de sol, que recibía la tierra y donde empezaban a brotar toda clase de seres sobre ella y es desde allí que inicia la vida es por esa razón que agradecen mediante esas W’ajtas que son ceremonias religiosas andinas, y que también significa una paga por todo lo que nos brinda la tierra, y por la cual se sobrevive hoy por hoy.

El rol de la mujer, en la historia fue de mucha trascendencia porque siempre ha estado presente y siempre lo estará sin embargo la mujer siempre fue discriminada en todo sentido por ejemplo; antes la mujer no podía estudiar porque solamente servían para estar en la casa, cuidando de los hijos, de los quehaceres

[19] MARCOS SYLVIA Edit. 2.004 Religión y genero – Enciclopedia Iberoamericana de las religiones 3. Madrid editorial Trotta ISBN. Pág. 45

domésticos (lavar, limpiar, cocinar) atender al marido. En las comunidades la mujer, hacia la chacra, cuidaba los animales, también hacia trueque con otras comunidades para obtener otros productos que no había en la región para, satisfacer las necesidades de la familia.

Los derechos de las mujeres eran limitados, después de la llegada de los españoles, pero esta mentalidad de que las mujeres tienen que estar en la casa venia de generación en generación desde que nacían porque eran los padres los que imponían estos conceptos, en cambio los varones tenían derecho a estudiar, ellos significaban el respeto de un hogar, la fuerza por ende los varones eran respetados no así las mujeres.

"(…) El movimiento feminista en todos los países ha sido una lucha por el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y la igualdad de derechos para las mujeres las dificultades para obtener este reconocimiento se han debido a factores históricos, en combinación con las costumbres y tradiciones sociales. Actualmente gracias a los cambios económicos estos esfuerzos del movimiento feminista de hace décadas y otros movimientos de derechos humanos, en la mayor parte de las sociedades las mujeres tienen acceso a carreras y trabajos mas allá de la atención de los quehaceres domésticos o de amas de casa. Y aunque habiendo una fuerte discriminación hacia a las mujeres a nivel tanto laboral como familiar, puede decirse que, en términos generales, las condiciones de las mujeres han mejorado. Los derechos legales de las mujeres en la historia a lo largo de la historia, en la mayoría de las culturas las mujeres son vistas sumisas a estructuras patriarcales que los han negado los derechos humanos mas fundamentales. Las leyes antiguas y los sistemas tradicionales, como el cristianismo y el islamismo antecedentes de los sistemas modernos, han provocado la independencia de la mujer. De forma análoga a la esclavitud, a la explotación de las clases desfavorecidas y la mano de obra"[20].

[20] MARCOS SYLVIA Edit. 2.004 Religión y genero – Enciclopedia Iberoamericana de las religiones 3. Madrid editorial Trotta ISBN

El tiempo va cambiando radicalmente y solidamente, a favor de las mujeres y van cobrando mayor importancia con el pasar del tiempo, porque gracias a las luchas que han sido protagonizadas por las mujeres se han ido reconociendo los derechos fundamentales como son los derechos humanos.

Las mujeres poco a poco vienen recuperando sus derechos y actualmente es común ver que las mujeres van ocupando cargos políticos y más aun cuando son mujeres campesinas que ocupan algún cargo publico.

Es el Estado quien debe garantizar estos derechos fundamentales a todas las personas bajo su jurisdicción, es decir el lugar donde viven. Mediante leyes como la Constitución Política del Estado.

2.8. LA MUJER COMO DIRIGENTE DENTRO LA COMUNIDAD

"(…) La diferencia es cuando una persona, asume como autoridad pasa a ser un actor publico, desde ese momento no es vista solo como persona / individuo, sino esta a cargo de la colectividad o de la comunidad. Para el mejor funcionamiento de una organización de dirigentes, las dirigentes deben saber diferenciar las acciones como persona y como dirigente, esto nos ayuda a ejercer mejor el trabajo orgánico.

Las responsabilidades siempre están sujetas a las normas de la organización; para el mejor ejercicio de roles y funciones, es fundamental cumplir con los cargos que corresponde a cada cartera y asumir responsabilidades.

2.9 CUALIDADES DE UNA DIRIGENTE

Responsabilidad y puntualidad
Buen carácter
Ser democrático
Enmarcarse en valores sociales
Respeto
Respeto a la libertad
Ser tolerante
Perseverante
Solidario
Saber escuchar
Ser participativo
Pluralista e Intercultural”[21].

Para la cosmovisión andina, que es una manera de ver e interpretar el mundo la mujer era esencialmente la madre de los seres humanos.

En la comunidad la tarea de la mujer es también de bastante responsabilidad, sobre todo cuando por ejemplo en la comunidad el padre y la madre fallecen y la hija queda en orfandad tiene que asumir el rol de ser dirigente desde muy joven y como los cargos en las comunidades son rotativos tienen no más que asumir los cargos, empezando de cargos inferiores y llegar a cargos superiores.

Por otro lado, por todas las luchas que se han ido dando a lo largo del tiempo las mujeres somos tomadas en cuenta hoy en día como también son valoradas como tal, pero que aun siguen sufriendo algún tipo de discriminación como por ejemplo continúan siendo golpeadas, visite el instituto de investigación forense donde en esta gestión se observo que la mayoría de las personas que iban para hacerse

[21] INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN – Federación Departamental de Mujeres campesinas de La Paz Bartolina Sisa (FDMCLP – BS 2.005) Pág. 7 - 10

el reconocimiento, y la respectiva denuncia eran mujeres con diferentes lesiones en el cuerpo, esto debe cambiar y por tanto no ocurrir.

La dirigente, una vez elegida y posesionada como dirigente y/o autoridad se toma en cuenta los deberes, derechos y responsabilidades que tenemos. La responsabilidad es el deber de una dirigente de responder a su cargo. Es un compromiso ante sus bases y la asamblea, porque ha sido elegida en un Congreso Ordinario, Ampliado, Cabildo, Asamblea.

Ser una dirigente en la comunidad, no es tarea fácil, porque al realizar una gestión comunal, una mujer debe contar con cualidades, gran capacidad, ser popular, para cumplir con su cargo asignado y no faltar a ello.

Una dirigente, debe capacitarse en todos los ámbitos, sobre las cuestiones y los problemas, sobre una o varias actividades llevadas a cabo en la comunidad, para dirigir de manera optima a la comunidad.

2.10 SUMA Q'AMAÑA

"(…) El suma qamaña, (vivir y convivir bien) es el ideal buscado por el hombre y la mujer andina, traducido como la plenitud de la vida, el bienestar social, económico y político que los pueblos anhelan. Entendida como el desarrollo pleno de los pueblos. Cómo se logra el bien vivir o suma jakaña? A través de la satisfacción de la alimentación y esto a través del control de la producción. El ayllu regula con rigor el sistema de producción agropecuario y de otros recursos, las decisiones tomadas por las autoridades luego de la consulta a su pueblo están revestidos de celeridad, contrariar es castigado. Con el logro de una buena producción se consigue a su vez uno de los objetivos fundamentales como es

suma manq'aña, es decir el comer bien”[22].

El suma q’amaña, propio de las culturas originarias e indígenas de Bolivia, el vivir bien es una demanda de desarrollo de la humanidad por ende quiere decir la responsabilidad y la obligación en el desempeño de la gestión publica, en el desarrollo económico, siempre en forma colectiva con los seres humanos, en armonía y complementariedad, con la naturaleza, ya que es la dadora de todos los bienes, todos debemos marchar en forma conjunta para desatar este desarrollo que se anhela desde hace mucho tiempo.

Para un futuro el Suma Q’amaña, debe ser una guía para nuestras vidas, ya que significara la viabilidad social del proceso de cambio que viene pasando en la actualidad nuestro país y que haya un desempeño positivo en la política.

El Suma Q’amaña, debemos comprenderlo como el goce y sentir de los bienes materiales gracias a lo que nos brinda el alaxpacha y la pachamama debemos disfrutarlo en armonía conjuntamente con los seres humanos a nivel comunal y colectivamente. Convivir en todo momento con la naturaleza, a comer bien, a vivir bien como también a trabajar siempre.

2.11 COMUNIDAD ORIGINARIA

“(…) Es la unidad básica de la organización social en el área rural. Esta constituida por familias campesinas que comparten un territorio común, en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales”[23].

“(…) Los años 1952 y 1953 representan una ruptura en la concepción jurídica de la tierra. Por un lado la “sayaña”, por el otro, lado el derecho propietario individual.

[22] LUDOVICO BERTONIO – Vocabulario de la lengua Aymara Ed. Faccimil Ceres Cochabamba 1984
[23] http//www.JusticiaComunitariaygenero.com.ochoestudiosdecasooctubre2008.htm

Este elemento representa el sentido mas intimo de la tierra, su esencia se ve representada en el ayni, el trabajo, el apoyo, la ayuda entre los miembros de la comunidad. En esta evolución de la relación hombre – tierra el surgimiento de instituciones como el "Sindicato Agrario" es propio de un mundo occidental, pero con el transcurrir de los años se ve enraizado con las formas originarias, localizado en lo "comunitario" en el ayni, en la sayaña. En ese sentido, la seguridad jurídica se ve reforzada por la participación de toda la comunidad, la "asamblea general", y no así por el titulo de propiedad que pasa a ser un electo secundario, algo así como un instrumento que puede ayudar a consolidar la propiedad, es decir que esta en manos de la asamblea general su reconocimiento en cualquier conflicto.

Con el transcurrir del tiempo, nuestras culturas originarias se desarrollan en un mundo de transformaciones. Este espacio la (comunidad) viene siendo un testigo oculto, mudo de cambios y enajenaciones de sus más íntimas raíces; pero también de resistencia. Esta historia muestra dos historias la primera, en la cual por decisión propia, las valiosas culturas han perpetuado sus raíces, que conservan y asesoran, en esta totalidad se encuentran expresadas la costumbre, la tradición, el idioma, la identidad. La segunda muestra un corte violento y duro, creador de nuevos hombres, nuevas denominaciones de este lugar de nacimiento"[24].

Una comunidad originaria, es un territorio donde viven personas que comparten la misma cultura, idioma, historia, convirtiéndose en una comunidad, por ende creándose normas, donde todos tengan los mismos derechos y obligaciones, para convivir en armonía y complementariedad.

Según la cosmovisión andina la característica de esta es que sea comunitario todos deben vivir en común, movidos por el mismo interés. Los pueblos indígenas

[24] PROGRAMA DE JUSTICIA COMUNITARIA – LA UMSA EN EL CORAZON DE LOS AYLLUS Jucha T'aqawi Pág. 207

originarios y comunidades campesinas son aquellos pueblos que desde antes de la colonia mantienen sus formas de vida con identidad propia que mantienen en sus instituciones sociales, económicas, culturales, políticas de acuerdo a una estructura de organización ancestral, esta clase de organización sigue persistiendo aun por todo lo que pasaron los ancestros hoy por hoy.

2.12 ADOLESCENCIA

"(…) La adolescencia, proviene del latín "adoleceré", que significa crecer a desarrollarse, en forma integral y total"[25].

"(…) La adolescencia es esencialmente una época de cambios. Es la etapa a proceso de transformación de niño a adulto un periodo de transición, que tiene características peculiares en el ámbito social.

Se llama adolescencia porque sus protagonistas son jóvenes de identidad y de una clara definición, ya que no son totalmente niños, pero tan poco son adultos, son una combinación de adulto y niño.

La evolución que los jóvenes viven en esta etapa los hace entrar en crisis, pues se encuentran en la búsqueda de su propia identidad y en el proceso de configurar su personalidad"[26].

"(…) La adolescencia, es el paso del niño(a) hacia la adultez, donde se dan cambios importantes tanto en lo físico, psíquico, como en lo social y cultural"[27].

"(…) La tarea más importante de la adolescencia es aprender a ser el mismo y crear su propia identidad. Durante los años de la pubertad y la adolescencia,

[25] PROF. FLORES TORREZ Psicología dinámica del adolescente desarrollo y personalidad
[26] http // www. Euroresidentes.com/adolescentes/adolescencia.htm
[27] GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ - MODULOS DE CAPACITACION PARA ADOLESCENTES Educación Sexual y Reproductiva Pág. 1

tendrá que aprender a asumir decisiones propias, nuevos compromisos y, en definitiva, ganar experiencia y más independencia.

A los 18 años se considera que se es adulto. Los años de adolescencia permiten unos años de aprendizaje bajo la protección de la familia que ayudará a afrontar ser mayor de edad con seguridad, confianza y solidez.

Será difícil para el adolescente (y también para sus padres) encontrar el equilibrio entre la dependencia que tiene y la independencia que desea. A veces buscar la ayuda y los consejos de los padres, otras veces sentirá la necesidad de volar libre, y que le dejen en paz. Esto podrá generar conflictos con los padres.

Algunos padres de adolescentes temen dar demasiado, libertad, siguen imponiendo sus reglas sin dialogo hablan sin escuchar y pretenden retrasar el día en que tenga plena independencia el o la adolescente.

Lo ideal es que los padres no lleguen a ninguno de los extremos, para ello deberá crearse las vías de comunicación entre ellos. La adolescencia es la época en la vida en que los seres humanos tiene sus deseos de comunicarse con las personas de otra generación (mayor o menor), pero paradójicamente, cuánto más te esfuerces en este sentido, más puertas se te abrirán”[28].

Por un momento determinado en nuestras vidas todos pasamos por esta etapa de la adolescencia, por lo tanto es una experiencia vivida.

Por lo tanto con las experiencias vividas en nuestras vidas debemos comunicarnos, dialogar con nuestros adolescentes ya que ellos en esta edad viven nuevas experiencias, son extremadamente curiosos como nosotros lo fuimos alguna vez, debemos comprenderlos en todo momento enseñándoles los valores que un día nos inculcaron nuestros padres y lo que aprendimos en el vida, debemos darles un ejemplo en el hogar, desde que ellos inician la pubertad

[28] http//www.euroresidentes.com/adolescentes/adolescencia.htm

que es la primera fase de la adolescencia por ende aparecen las primeras modificaciones del niño a ser adulto, debemos equilibrar la educación, escuchándoles lo que ellos dicen, piensan u opinan no solamente debe hacerse lo que dicen los padres sino tomar en cuenta al adolescente.

Una adolescente debe sentirse libre, para hablar de sus puntos de vista en un plano general en la sociedad en que vive y no sentirse cuartados de ninguna manera, si ocurre esto un adolescente va desviándose, es decir que ira tomando amistades indeseables, ira consumiendo bebidas alcohólicas, deja de asistir al colegio, faltara el respeto al hogar, a la familia y muchas otras cosas que van ocurriendo en la actualidad.

2.13. TRANSFORMACIONES O CAMBIOS EN LA VIDA PSIQUICA DE UN ADOLESCENTE

"(…) En esta etapa el adolescente puede ser exitosamente motivado a la adquicision de hábitos positivos de vida como por ejemplo la hipersensibilidad y la susceptibilidad propia del adolescente. La fantasía notablemente fecundada búsqueda de nuevos modelos, surgen los ideales o aspiraciones, atracción del sexo contrario, nuevo plan de vida, rebeldía juvenil franca y directa"[29].

"(…) Los jóvenes sufren cambios en la conducta emocional, intelectual, sexual y social de los seres humanos, siendo afectados por el mundo exterior y la sociedad que los rodea, los cuales aportan factores que influyen en el proceso de transformación de la personalidad de los adolescentes. Los cambios que se experimentan en la etapa de la pubertad podrían convertirse en motivo de orgullo y satisfacción para unos o causa de ansiedad y confusión para otros. En dicha etapa el joven se encuentra inmerso en miedos porque ha avanzado a una edad

[29] PROF. FLORES TORRES ROBERTO – Psicología Dinámica del Adolescente Desarrollo y Personalidad Pág. 4

desconocida en la cual se comienza a reafirmar la propia individualidad.

Los cambios sociales producidos en la etapa de transición de niños a adolescentes son un periodo muy importante, ya que ellos empiezan a preguntarse ¿quien soy yo? Se sienten satisfechos o disminuidos y empieza a darse la comparación social”[30].

Psicológicamente, los dos autores coinciden, en que los adolescentes entran a un mundo desconocido donde se dan cambios en su conducta tanto emocional, intelectual, sexual y como también lo social.

Estos cambios se inician con la pubertad, que es la primera fase de la adolescencia donde se da modificaciones propias del paso de la infancia al paso de la edad adulta, y donde necesitan encontrar su propia identidad y donde los padres deben tener mucha comunicación con los hijos a esta edad y porque además los necesitan, porque se sentirán confundidos, nada será claro para ellos.

Actualmente, cuando nuestras adolescentes se sienten solas, recurren al alcoholismo, las drogas que es una forma de llamar la atención, en jóvenes es utilizado como una vía de escape ante la incomprensión del núcleo familiar, social.

Las más visibles y profundas sensaciones de miedo a las que son sometidos las adolescentes son propias de una sociedad marcada de diferencias sociales y económicas, con grandes síntomas de desprotección, falta de contención y oportunidades.

En esta etapa, los padres deben rescatar la comunicación eficaz, flexible y responsable, ya que es el periodo en que los jóvenes se sienten el centro de

[30] Htm.www.adolescia.yarianibarreatpsicologasocial.2.005

atención.

Todos los jóvenes necesitan apoyo y orientación diariamente. Sin embargo, algunos jóvenes con problemas más serios pueden necesitar ayuda profesional. Buscar ayuda significa sencillamente tener las herramientas necesarias para apoyar al adolescente y es la comunicación principalmente entre las actitudes que pueden ser un indicativo de que el adolescente necesite ayuda es que pase mucho tiempo solo y aislado de la familia y los amigos, cambios repentinos en el desempeño escolar, en el comportamiento, humor, en el grupo de compañeros separación de sus amigos más antiguos y falta de interés en pasatiempos o actividades sociales y recreativas.

2.14 AUTOESTIMA DE UN ADOLESCENTE

"(…) La autoestima es una valoración positiva, de si mismo. Los elementos que influyen en la construcción de la autoestima son los valores (que pueden ser ideas, palabras percepciones, actitudes etc.) tiene un papel fundamental en la construcción de la autoestima. Se construyen a lo largo de toda la vida, en la medida en que nos vamos relacionando con otras personas, ya sea en la familia o en otras situaciones. Los valores cobran importancia cuando tienen influencia en la imagen de una(o) misma(o) y en la manera como cree la persona que los demás la perciben. Pueden contribuir a establecer una identidad positiva si los valores están basados en la aceptación, el reconocimiento de las capacidades y limitaciones. Sin embargo, si los valores están centrados en el rechazo la desvalorización, la comparación, la critica constante y sin fundamento que apunte a las limitaciones e incapacidades; la imagen de la persona podría verse afectada en términos de baja autoestima."[31]

La autoestima implica aprender a valorarnos, aceptarnos y querernos como

[31] Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – Gobierno Municipal de La Paz - Centro de Investigación y asesoramiento Social y Económico CIASE. Pág. 9

somos, para el bien de nosotros mismos y para nosotros los demás deben tener desde luego un lugar importante en nuestras vidas. Conociendo nuestras cualidades, pero también nuestros defectos, antes que nada uno debe sentirse bien consigo mismo para agradar a los demás, sentir empatia, por los demás es decir preocuparse por el estado de ánimo de la otra persona, sentir lo que ellos sienten en un determinado momento, jamás negarles un apoyo y menos una mano amiga.

2.15 LA MUJER ADOLESCENTE Y SU ROL EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

2.15.1 ROL

"(…) Rol es una palabra castellana que significa lista, enumeración o nómina; además ha adquirido otros significados por influencia del inglés *role* (función que alguien o algo cumple, papel de un actor), que proviene del francés *rôle*. Aceptado por la RAE a causa de su extendido uso, no es recomendable en sus acepciones bárbaras. Así, el término rol puede referirse a:

- Rol social como serie de patrones esperados de conducta atribuidos a quien ocupa una posición dada en una unidad social, es decir, el papel desempeñado por las personas en la sociedad (sociología).
- Rol marítimo como licencia náutica.
- Juego de Rol
- Rol de género, en el sentido de considerado en la Sociología.[32]

"(…) En psicología social se considera que el rol es la personalidad pública de cada individuo, vale decir, el papel más o menos predecible que asume con el objeto de amoldarse a la sociedad de la que forma parte.[33]

[32] http://es.wikipedia.org/wiki/rol
[33] http://psicologia.laguia2000.com/general/el-rol-de-la-mujer-a-traves-de-la-historia

2.15.2 LA MUJER Y SU ROL EN LA SOCIEDAD

"(…) La mujer desde el principio de la humanidad ha debido recorrer un camino lleno de obstáculos para lograr trascender su condición de madre y tener la posibilidad de participar en la sociedad. Su constitución física, más pequeña que la del hombre, la mantuvo alejada de las actividades que demandaban esfuerzo físico, tareas reservadas a los hombres, que cuentan naturalmente con una estructura más robusta.[34]

"(…) El rol de la mujer en la sociedad ha evolucionado mucho desde que en el siglo XIX, inició la lucha por reivindicar sus derechos a la libertad y a la igualdad, que son fundamentales para el pleno desarrollo de su personalidad. Actualmente, la mujer tiene derecho a acceder a la educación y al trabajo en igualdad de condiciones y oportunidades que el hombre. Gracias a esto muchas mujeres, jóvenes y adultas; hoy, estudian o trabajan en áreas que antes estaban reservadas exclusivamente para los hombres, como el ejército, la política, economía o derecho, la mecánica e ingeniería, ciencia y tecnología, manejo de maquinaria pesada o astronáutica, etc. Pero lo más importante, es que se desempeñan con igual responsabilidad y eficiencia que los varones, y cada vez son más las mujeres quienes destacan por su inteligencia, dedicación y honestidad logrando grandes éxitos profesionales y aportando desarrollo para sus países. Sin embargo, a pesar que el derecho a la igualdad de la mujer está consagrado en declaraciones internacionales, constituciones políticas y leyes laborales, en pleno siglo XXI en muchos países, en los hechos aún no se logra una plena igualdad entre hombres y mujeres.[35]

"(…) A las mujeres de todas las clases sociales se las considera las responsables naturales del rol reproductivo por extensión de su papel biológico en la reproducción humana y se les asigna la atención de lo domestico de por vida,

[34] http://psicologia.laguia2000.com/general/el-rol-de-la-mujer-a-traves-de-la-historia
[35] http://psicologia.laguia2000.com/general/el-rol-de-la-mujer-a-traves-de-la-historia

vale decir el rol reproductivo, cuyo ámbito de realización es el privado a los varones en cambio se les asigna el rol reproductivo, generados de recursos monetarios, aunque muchas veces esta cualidad no se cumpla por diferentes motivos.

Tanto mujeres como varones se dedican a tareas de gestión comunal, para contribuir al desarrollo de su organización comunitaria, a su premio laboral y a otras organizaciones que reclaman su participación. Así en la mayoría de los casos, las mujeres cumplen un triple rol, a diferencia de los varones que estarían asumiendo dos roles; el productivo y el político o de gestión comunal.

El asumir varios roles, es uno de los factores por las que las mujeres ven disminuidas las posibilidades de capacitarse, de ascender a los puestos diligénciales en sus organizaciones sociales y de disfrutar de tiempo libre para recreación y descanso"[36].

Actualmente las mujeres en muchos casos también cumplen el rol productivo, como complemento al ingreso de su pareja o como únicas proveedoras del hogar, porque la plata ya no alcanza, pero sin dejar de cumplir su rol reproductivo, es decir que suman a sus actividades un segundo rol.
Las mujeres también juegan un rol importante dentro la sociedad, como por ejemplo en la política, el tiempo fue evolucionando vemos que mujeres han alcanzado cargos importantes dentro de los gobiernos en sus respectivos países, situación que nos permite que la mujer sea valorada aun mas que en tiempos anteriores, que éramos vistas solo como para estar en la casa realizando labores domésticos, cuidando de los niño, atendiendo al marido.

Es cierto que las mujeres anteriormente es decir en tiempos de la colonización tenían limitaciones sobre sus derechos, que eran vulnerados generalmente por

[36] VICEMINISTERIO DE LA MUJER – Módulos Instruccionales de Genero Pág. 52

la sociedad, hoy en día estos deben ser recuperados de manera total, porque no se los esta respetando por completo, vemos mujeres que siguen siendo discriminadas en todas las áreas de trabajo, como también algunas siguen siendo golpeadas por sus maridos en el hogar aunque esta situación sea lamentable debemos seguir luchando por el cambio y que la mujer tenga realmente su lugar en la sociedad, si debería existir equidad de genero entre hombres y mujeres, pero una equidad reflejada verdaderamente en la actualidad y no solamente de dientes para afuera.

2.16 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

"(…) La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.[37]

2.16.1 VIOLENCIA EN EL HOGAR

"(…) La violencia en el hogar, especialmente los golpes a la cónyuge, es tal vez la forma más generalizada de violencia contra la mujer. En países en que se realizan estudios fiables en gran escala sobre la violencia basada en el género, se informa de que más del 20% de las mujeres han sido víctimas de maltrato por los hombres con los que viven.[38]

[37] http://www.un.org/spanish/conferences/Beijinfs4.htm - Strio. Gral.de las naciones Unidas Kofi Annan
[38] http://www.un.org/spanish/conference/Beijinfs4.htm

2.16.2 TRATA DE MUJERES

"(…) La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) calcula que la trata de mujeres y niños, que casi siempre se realiza para la explotación sexual con fines comerciales, genera hasta 8.000 millones de dólares anuales. Las enormes ganancias que obtienen los perpetradores, que cada vez están más vinculados a la delincuencia organizada, han convertido ese delito en una amenaza mundial que se extiende rápidamente.

Las mujeres y niñas pobres figuran entre los principales grupos afectados por los tratantes debido a su marginación y limitados recursos económicos. Algunas participan voluntariamente animadas por promesas de mayores ingresos y la esperanza de dejar atrás la pobreza. Otras lo hace obligadas, y muchas terminan en la prostitución contra su voluntad.[39]

2.16.3. DISCRIMINACION EN EL CAMPO LABORAL

"(…) Por ejemplo, cuando se presenta una oportunidad laboral a veces se prefiere contratar a un varón y no a una mujer. Y si la mujer profesional logra ser contratada en más de una ocasión es víctima de acoso sexual o se le paga una remuneración menor que a sus compañeros varones, a pesar que desempeña las mismas labores y tienen las mismas responsabilidades. En otros casos, cuando una mujer se embaraza, ya no le renuevan su contrato, o si es casada o tiene niños tampoco la quieren contratar.
Como podemos darnos cuenta, todos estos problemas injustamente, tienen su raíz en una mentalidad equivocada acerca de la condición de ser mujer y no en

[39] http://www.un.org/spanish/conference/Beijinfs4.htm - loregnard-kasmallya.unorg

razones profesionales, de capacidad o rendimiento laboral. A pesar de todo esto, el rol de la mujer se ha revalorado y cada vez es más importante su participación y su aporte.[40]

La violencia, esta fuera de un natural estado en un individuo que reacciona con ira o furia contra otro individuo. La violencia trae más violencia. Por esta razón, es necesario que la mujer sea conciente de sus derechos y su propia defensa, haciéndose respetar para aspirar a su felicidad y realización como persona y como todo un ser humano con derechos y obligaciones, tener seguridad en todo momento.

[40] http://www.un.org/spanish/conference/Beijinfs4.htm - loregnard-kasmallya.unorg

CAPITULO III
LOS DERECHOS Y DEBERES QUE SE LES RECONOCEN A LAS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD

3.1 DERECHOS DEBERES

"(…) El derecho es el conjunto de normas jurídicas coercitivas inspiradas en un ideal de justicia y con pretensión de intangibilidad"[41].

"(…) Derecho, en el concepto del Dr. Raúl Romero Linares, "es un producto cultural contenido en normas generales y coercibles que tiene por objeto regular las relaciones de los hombres en sociedad.

"(…) José Manuel Kant dice; el derecho es un complejo de condiciones, en virtud de las cuales pueden coexistir el arbitro personal con el arbitro de los demás según una ley universal de equidad"[42].

Los autores coinciden que el derecho es el conjunto de normas para regular las relaciones de los hombres en sociedad, importante porque los derechos nos van a indicar que debemos hacer y como debemos ser dentro la sociedad.

"(…) La mujer en el tawantinsuyo, la mujer en la cultura quechua y aymará no era menospreciada ni maltratada. Ocupaba su lugar, era acreedora de consideraciones; el varón requería el consejo de la mujer y no podía ni debía pegar ni tratar despectivamente a la mujer. Los derechos tanto de la mujer y del varón eran considerados sin discriminación"[43].

Como seres humanos, todos tenemos los mismos derechos, sin embargo

[41] ASESOR LABORAL - ZEGADA SAAVEDRA LUIS Texto de Consulta Pág. 1
[42] NOCIONES GENERALES SOBRE EL DERECHO – Pág. 2
[43] CDIMA Centro de Desarrollo de integración de la Mujer Aymará amuy'ta Pág. 7

también tenemos obligaciones, por lo tanto la sociedad requiere de normas, reglas que sean de carácter obligatorio que tiene por objetivo la regulación de las relaciones de hombres y mujeres en la sociedad.

Derechos que por ende tienen como principio, la convivencia social y además la convivencia de las culturas Andinas por lo cual todos los pueblos y naciones, mediante las instituciones deben promover la enseñanza de estos Derechos que son inherentes a la persona.

"(…) El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamo la Declaración Universal de Derechos Humanos."

Por esta razón se da a conocer, los principales Derechos de un Adolescente además tipificado en la ley 2026 Código niño, niña y adolescente, que el Estado y la sociedad en general deben garantizar estos Derechos;

- Derecho a la vida y a la salud
- Derecho a la familia
- Derecho a la nacionalidad e identidad
- Derecho a la libertad, al respeto y a la dignidad
- Derecho a la educación, a la cultura y al esparcimiento
- Derecho a la protección en el trabajo"[44].

3.2 DEBERES

"(…) Persona, es todo ser con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones. Esa capacidad que le permite ser titular de derechos y obligaciones lo habilitan entonces, para poder ser sujeto activo como ente titular de

[44] ASAMBLEA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Declaración Universal de Derechos Humanos – 10 de diciembre 1.948

derechos”[45].

“(…) Las adolescentes asumen una actitud crítica respecto a las figuras de autoridad: Suelen concentrarse en si mismas considerando que no están sujetas a las reglas y normas existentes, lo que genera comportamientos autodestructivos, al enfrentarse a situaciones novedosas, tienen dificultades para tomar decisiones. Frecuentemente se preocupan exageradamente por su ropa y sus pensamientos.

En sus relaciones las adolescentes se ven enfrentadas a asumir pautas de comportamiento y roles que la sociedad y la cultura estiman convenientes, por lo mismo están expuestos a la presión para que se comporten de una determinada manera u “orden” de no hacerlo, están expuestos al riesgo de ser considerados anormales”[46].

La disciplina sigue siendo tan importante en la educación de un adolescente como durante el resto de la infancia. La diferencia es que conforme se van haciendo cada vez mayores, las adolescentes cuestionan cada vez más las normas y límites que sus padres les imponen. Sin embargo, la disciplina es una herramienta básica en la formación de una persona responsable y estable, así que es muy importante tener unas normas y límites bien definidos y exigir que todos los respeten, equilibradamente adolescentes y padres.

“(…) Sin embargo en la Ley 2026 de todos los adolescentes, Código niño, niña y adolescente Titulo VII Deberes Fundamentales en su artículo 157 nos dice que los deberes fundamentales son;

1. Asumir su responsabilidad como sujeto activo en la construcción de la sociedad.
2. Defender, cumplir y preservar sus derechos y los derechos de los demás.
3. Respetar y preservar el patrimonio pluricultural y multiétnico que constituyen

[45] NOCIONES GENERALES DE DERECHO Pág. 25
[46] GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ - MODULOS DE CAPACITACION PARA ADOLESCENTES Educación Sexual y reproductiva Pág. 9,10

la identidad nacional y,

4. Defender y preservar las riquezas naturales y la ecología del país”[47].

3.3 LEGISLACIÓN NACIONAL

3.3.1 LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

“(…) En nuestra Constitución, esta claramente tipificada, cuales son los Derechos de la persona como miembro del Estado.

***En su artículo 14**. Derechos fundamentales y garantías I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución sin distinción alguna.

***En su artículo 15.** I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptara las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de genero y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito publico como privado.

***En su artículo 21**. Derechos Civiles y Políticos. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

1. A la autoidentificacion cultural.
2. A la privacidad, intimidad, honor propia imagen y dignidad.
3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines

[47] LEY 2026 – Código Niño Niña y Adolescente

lícitos.

4. A la libertad de reunión y asociación, en forma publica y privada, con fines lícitos.
5. A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.
6. A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.
7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación de todo el territorio boliviano, que incluye la salida y el ingreso del país.

***En su artículo 23.** II. Se evitara la imposición a los adolescentes de medidas privativas de libertad. Todo adolescente que se encuentre privado de libertad recibirá atención preferente por parte de las autoridades judiciales, administrativas y policiales. Estas deberán asegurar en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad. La detención deberá cumplirse en recintos distintos de los asignados para los adultos, teniendo en cuenta las necesidades propias de su edad.

***En su artículo 26**. I. Todas la ciudadanas y los ciudadanos tiene derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

***En su artículo 30**. Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

***En su artículo 58**. Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los limites establecidos en esta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de genero y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

***En su artículo 59**. I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.

II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por ley.

IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y a la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizaran el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.

V. El Estado y la sociedad garantizaran la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de cuerdo con la ley.

***En su artículo 60**. Es deber del estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

***En su artículo 61**. I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.

II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes, en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

***En su artículo 62**. Derechos de las familias. El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizara las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.

***En su artículo 63**. I. El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

II. Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convenientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquellas.

***En su artículo 64**. I. Los cónyuges o convenientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.

II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.

***En su artículo 65**. En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará

valer por indicación de la madre o el padre. Esta presunción será valida salvo prueba en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación.

***En su artículo 85**. El Estado promoverá y garantizara la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial.

***En su artículo 108**. Deberes. Son deberes de las bolivianas y los bolivianos:

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes.
2. Conocer, respetar y promover los derechos reconocidos en la Constitución.
3. Promover y difundir la practica de los valores y principios que proclama la Constitución.
4. Defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz.
5. Trabajar según su capacidad física e intelectual, en actividades licitas y socialmente útiles.
6. Formarse en el sistema educativo hasta el bachillerato.
7. Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.
8. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.
9. Asistir, alimentar y educar a las hijas e hijos.
10. Asistir, proteger y socorrer a sus ascendientes.
11. Socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias.
12. Prestar el servicio militar, obligatorio para los varones.
13. Defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia y respetar sus símbolos y valores.
14. Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y

cultural de Bolivia.

15. Proteger y defender los recursos naturales y contribuir a su uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones.
16. Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.

***En su artículo 218**. I. La Defensoria del pueblo velara por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoria alcanzara a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

III. La defensoria del pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.

***En su artículo 256**. I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, se declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicaran de manera preferente sobre esta.

II. Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando estas prevean normas más favorables.[48]

La presente Constitución Política del Estado contiene derechos fundamentales para el ser humano, y hacerlas respetar es nuestro deber como seres humanos y no dejar allí, solo escrito sino llevarlos a la práctica, comenzando desde

[48] Ley Nº 3942 – Aprobada en el Referéndum de 25 de Enero de 2009 y promulgada el 7 e febrero de 2009 – Nueva Constitución Política del Estado.

nosotros mismos y respetando a nuestros prójimos.

3.3.3 LEY 2026 – DEL 27 DE OCTUBRE DE 1999 CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

"(…) Este presente Código en su articulo 1, Establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

En su artículo 13, nos dice que es el Estado quien debe garantizar la protección de todo niño, niña y adolescente que tiene derecho a la vida y a la salud. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger estos derechos, implementando políticas sociales que aseguren condiciones dignas para su gestación, nacimiento y desarrollo integral.

En cuanto a los niños(as) con discapacidad en el articulo *20, nos indica que, todo niño, niña o adolescente con discapacidad física, mental, psíquica o sensorial además de los derechos reconocidos, tiene derecho a;

1. Recibir cuidados y atención especial adecuados, inmediatos y continuos que le permitan valerse por si mismo, participar activamente en la comunidad y disfrutar de una vida plena en condiciones de dignidad e igualdad.
2. La prevención, protección, educación, rehabilitación y a la equiparación de oportunidades, sin discriminación, dentro de los principios de universalidad, normalización y democratización.

En su articulo 27, Derecho a la Familia, todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su

familia de origen y excepcionalmente, en una familia sustituta que la asegure la convivencia familiar y comunitaria.
El niño, niña o adolescente no será separado de su familia, salvo circunstancias especiales definidas por este código y determinadas por el juez de la Niñez y Adolescencia, previo proceso y con la exclusiva finalidad de protegerlo.

En su artículo 32, Deber de los padres, están obligados a prestar sustento, guarda, protección y educación a los hijos conforme a lo dispuesto por el código de familia. Así mismo tienen el deber de cumplir y hacer cumplir las determinaciones judiciales impuestas a favor de sus hijos que no hayan llegado a la mayoría de edad.

En su artículo 94.- Todo niño, niña y adolescente tiene nacionalidad boliviana desde el momento de su nacimiento en el territorio de la Republica, al igual que los nacidos en el extranjero de padre o madre bolivianos, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política del Estado.

En su artículo 96, El derecho a la identidad del niño, niña y adolescente, comprende el derecho al nombre propio e individual a llevar tanto apellido paterno como materno y, en su defecto a llevar apellidos convencionales, a gozar de la nacionalidad boliviana y a conocer a sus padres biológicos y estar informado de sus antecedentes familiares.

En su artículo 100, El niño, niña y adolescente tiene derecho a la libertad, al respeto y a la dignidad como persona en desarrollo. En su artículo 101, Derecho a la libertad comprende:

1. Libre transito y permanencia en territorio nacional, salvo restricciones legales;
2. Libertad de opinión y expresión;
3. Libertad de creencia y culto religioso;
4. La practica deportiva y el esparcimiento sano según las necesidades y

características de su edad;

5. La participación en la vida familiar y comunitaria sin discriminaciones;
6. La búsqueda de refugio, auxilio y orientación cuando se encuentre en peligro;
7. Acudir a la autoridad competente en caso de conflicto de intereses con los padres y;
8. Libertad de asociación.

En su articulo 105.- Derecho al respeto y a la dignidad, consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña o adolescente, abarcando, además la preservación de la imagen, la identidad, los valores, las opiniones, los espacios y objetos personales y de trabajo.

Ningún niño, niña y adolescente debe sufrir discriminación étnica, de género, social o por razón de creencias religiosas. El Estado tiene la obligación de garantizar un trato respetuoso de igualdad y equidad a todos los niños, niñas y adolescentes que habitan en el territorio nacional.

En su artículo 112.- El niño, niña y adolescente tiene derecho a una educación que les permita el desarrollo integral de su persona, les prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo, asegurándoles;

1. La igualdad de condiciones para el acceso y permanencia de la escuela
2. El derecho a ser respetado por sus educadores
3. El derecho a impugnar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a las instancias escolares superiores.
4. El derecho de organización y participación en entidades estudiantiles.
5. El acceso en igualdad de posibilidades a becas de estudio.
6. La opción de estudiar en la escuela mas próxima a su vivienda
7. Derecho a participar activamente como representante o representado en la junta escolar que le corresponda.
8. Derecho a su seguridad física en el establecimiento escolar.

En su articulo 121.- Derecho a la cultura y al esparcimiento;

1. Participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad
2. Que la información, cultura, diversiones, espectáculos, productos y servicios respeten su condición peculiar de personas en desarrollo.
3. Al descanso, esparcimiento, juego, deportes, actividades creativas y recreativas adecuadas a su edad.

En su artículo 124.- Derecho a la protección en el Trabajo, se considera adolescente trabajador;

1. Al que realiza actividades, productivas o presta servicios de orden material, intelectual u otros, como dependiente o por cuenta propio, percibiendo a cambio un salario o generando un ingreso económico.
2. Al que desempeña actividades orientadas a la satisfacción de necesidades básicas que permitan la sobrevivencia individual y familiar, tanto en el área urbana como rural, así no perciba renumeración económica ni exista relación obrero patronal por tratarse de trabajo familiar o comunitario"[49].

3.3.3 LEY 996 – DEL 4 DE ABRIL DE 1988 CÓDIGO DE FAMILIA

Vamos conociendo, otras leyes, como el Código de familia que en su articulo 4, nos habla sobre la protección publica y privada de la familia, el matrimonio y la maternidad gozan de la protección del Estado.

"(…) Esa protección se hace efectiva por el presente código, por disposiciones especiales y por las que proveen a la seguridad y asistencia de la familia o de sus miembros en esferas determinadas. La familia se halla también protegida por las instituciones que se organicen para este fin bajo la vigilancia del Estado.
La edad para contraer matrimonio según la ley como nos indica el artículo 44, El varón antes de los dieciséis años cumplidos y la mujer antes de los catorce años

[49] Ley Nº 2026 del 27 de Octubre de 1999 – Código del Niño Niña y Adolescente

cumplidos, no pueden contraer matrimonio, como se puede ver en el presente articulo las edades que nos indica son las de un adolescente y que yo personalmente creo que en esta edad los adolescentes no están preparados para ejercer ese rol de ser padres, precisamente por su inmadures, la precariedad de tiempo de los padres hacia a la atención de sus adolescentes, en caso del área urbano. En cambio en área rural es decir en el campo, las mujeres en esa edad están aptas para ejercer el rol de madres como también los varones para ejercer el rol de padres, precisamente por la enseñanza que ellos han recibido durante su niñez junto a sus padres. Los siguientes artículos, de la presente ley ayudaran mucho para aquellos adolescentes que a tan temprana edad fueron padres y por ende una familia.

En el matrimonio también debe de existir la igualdad conyugal como nos indica el presente código.

En su articulo 96, Los esposos tienen en interés de la comunidad familiar y de acuerdo a la condición personal de cada uno, derechos y deberes iguales en la dirección y el manejo de los asuntos el matrimonio, así como en la crianza y educación de los hijos.

En efecto de uno de los cónyuges, el otro asume solo las atribuciones anteriormente descritas, en la forma y condiciones previstas por el presente código.

En su articulo 97, los esposos se deben fidelidad, asistencia y auxilios mutuos.

Están obligados a convivir en el domicilio conyugal elegido por ambos.

En caso de desacuerdo, cada uno de los cónyuges puede en interés de la comunidad familiar, solicitar al juez la fijación del domicilio conyugal o que se señale uno separado para el y los hijos que les sean confiados.

En cuanto a las necesidades comunes, claramente en el artículo 98, indica cada uno de los esposos contribuye a la satisfacción de las necesidades comunes en la medida de sus posibilidades económicas.

En caso de desocupación o impedimento para trabajar de uno de ellos, el otro debe satisfacer las necesidades comunes.

La mujer cumple en el hogar una función social y económicamente útil que se halla bajo la protección del ordenamiento jurídico.
Las cargas familiares, indicadas en el artículo 118, son;

3. El sostenimiento de la familia y la educación de los hijos, sean estos de ambos cónyuges o de solo uno de ellos.
4. Las pensiones o asignaciones de asistencia familiar que cualquiera de los cónyuges esta obligado por la ley a dar a sus parientes o afines.
5. El importe de lo donado o prometido por ambos cónyuges a los hijos para su matrimonio o establecimiento profesional.
6. Los gastos funerarios y de luto que ocasione la muerte de uno de los cónyuges o de ambos y los ordinarios de la familia por el mes siguiente, deducidas las prestaciones del seguro social o de otra índole, si las hubiere.
7. Las deudas contraídas, por el marido y la mujer durante el matrimonio, en interés de la familia.

La unión conyugal libre, artículo 158, se entiende haber unión conyugal libre o de hecho cuando el varón y la mujer, voluntariamente constituyen hogar y hacen vida común en forma estable y singular, con la concurrencia de los requisitos establecidos en este código.
La ruptura Unilateral articulo 169, el otro conviviente puede pedir inmediatamente la división de los bienes comunes y la entrega de la parte que le corresponde, y si no hay infidelidad u otra culpa grave de su parte, puede obtener, careciendo de medios suficientes para subsistir, se le fije una pensión de asistencia para si y en todo caso para los hijos que quedan bajo su guarda.
En cuanto a la igualdad de los hijos, como nos indica en el artículo 173, de este código, todos los hijos, sin distinción de origen, tienen los mismos derechos y deberes respecto a sus padres. Como también nos va indicando en el artículo posterior del 174, acerca de los derechos fundamentalísimos de los hijos;

1. A establecer su filiación paterna y materna, y de llevar el apellido de sus progenitores
2. A ser mantenidos y educados por sus padres durante su minoridad.
3. A heredar a sus padres.

Como se puede ver no solamente hay derechos sino también obligaciones de los hijos para con sus padres, no todo es color rosa. En el artículo siguiente 175, veremos los deberes;

1. Respetar a sus padres y someterse a su autoridad, en las condiciones previstas por ley.
2. Adquirir una profesión u oficio socialmente útil, de acuerdo a sus capacidad
3. Prestar asistencia a sus padres y ascendientes cuando se hallen en la situación critica”[50].

Todas estas leyes, artículos son los que nos pueden ayudar a proteger mejor los derechos y obligaciones de nuestras adolescentes contra la sociedad en que vivimos, como también las adolescentes deben tener conocimiento de todos y cada una de estas leyes porque siempre se dice; que un pueblo que conoce sus derechos los protege mejor.

Entonces si las adolescentes conocen estos derechos se protegerán mucho mejor en todo momento así también aprenderá a respetar los derechos de los demás.

[50] Ley Nº 996 de 4 de Abril de 1988 – Código de Familia

3.4 LEGISLACIONES INTERNACIONALES

3.4.1 CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.

"(…) Adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo en su septuagésima sexta reunión. Puesta en vigencia un 5 de septiembre de 1991.

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la oficina internacional del trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989.

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios venidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejables adoptar nuevas normas internacionales, como también a lo largo del pasar del tiempo estos mismos pueblos han contribuido en estos cambios por su diversidad cultural a la armonía social y ecológica de la humanidad y la cooperación y comprensión internacionales.

***En su artículo 2 - 1**, nos señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad,

3. Esta acción deberá incluir medidas:
4.

a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

Que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

***En su articulo 3 – 1**, Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este convenio se aplicaran sin discriminación a los hombres mujeres de esos pueblos.

2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente convenio.

***En su articulo 7 – 1**, los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen

estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

***En su artículo 8 – 1**, Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

***En su articulo 20 – 1**, Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.

2. Los gobiernos deberán hacer cuanto este en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:
a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso
b) renumeración igual por trabajo de igual valor
c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las

prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda.
d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores.

3. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:
a) los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estaciónales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratista de mano de obra gocen de la protección que confieren la legislación y la practica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen.

b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su expocision a plaguicidas o a otras sustancias toxicas.

c) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas.

d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.

***En su artículo 21**, también nos indica que los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

***En su artículo 26**, nos dice que deberán adoptarse medias para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Tal y como nos sigue indicando en este articulo 29, un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional"[51].

3.4.2 DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

"(…) Adoptado el 29 de junio de 2006 en la que el Consejo de Derechos Humanos aprobó el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

En fecha 12 de septiembre del 2007 el congreso de la republica aprobó y promulgo el ejecutivo esta ley.

***En su artículo 1**, Los indígenas, tienen derecho como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

***En su artículo 2**, Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna

[51] Adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo en su septuagésima sexta reunión. Puesta en vigencia un 5 de septiembre de 1991 – Convenio 169.

discriminación en el ejercicio de sus derechos que este fundada, en particular, en su origen o identidad indígena.

***En su artículo 7**, Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona.

***En su artículo 9**, Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena de que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho.

***En su articulo 13 – 1**, Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas y a atribuir nombres de sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

***En su articulo 14 – 1**, Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas en consonancia de sus propios métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2, Las personas indígenas en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3, Los Estados adoptaran medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

***En su artículo 43**, nos da a conocer que los derechos en la presente declaración constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo.

***En su artículo 44**, Todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígena”[52].

Como podemos ver, también hay muchas leyes internacionales que nos protegen a las mujeres, como personas y que nos quede muy claro que es a nivel universal y que protegen en primer lugar los Derechos Humanos, que son derechos inherentes de la persona, los derechos fundamentales que nadie puede violarlos y hacerlos respetar esta en nuestras manos, como mujeres debemos cumplir con la tarea.

[52] Adoptado el 29 de Junio de 2006, en la que el Consejo Aprobó el texto de la - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

CAPITULO IV

LA COMPARACION ENTRE EL DERECHO POSITIVO Y LA JUSTICIA COMUNITARIA EL NIVEL DE PROTECCIÓN QUE SE BRINDA Y LOS DEBERES QUE SE LES IMPONE A LAS ADOLESCENTES MUJERES

4. ANÁLISIS COMPARATIVO

4.1 DERECHO POSITIVO Y DERECHO CONSUETUDINARIO U ORIGINARIO DE LAS ADOLESCENTES.

El derecho implica normas como debemos ser y no ser, las normas de derecho son para todos, son obligatorios por ende todos debemos cumplirla.

En el siguiente cuadro comparativo se tiene como son protegidos los derechos de las adolescentes, tanto en el área urbana, como del área rural, en la actualidad deben compatibilizar ambos derechos es decir unirse, ya sea el Derecho Positivo con la Justicia Comunitaria para que los derechos de las mujeres sean respetadas de la mejor manera posible, porque ambos derechos respetan los Derechos humanos y principalmente la vida y el respeto a ella.

PROBLEMA	DERECHO POSITIVO	JUSTICIA COMUNITARIA O DERECHO CONSUETUDINARIO
	En nuestra Constitución, esta claramente tipificada, cuales son los	Antes de la conquista, los pueblos indígenas originarios vivían en pleno goce de sus

“Los Derechos y Deberes de las Adolescentes Mujeres que les imponen el equilibrio de vida comunal para llegar al Suma Q’amaña”.	Derechos de la persona como miembro del Estado. En su artículo, 14.- I. nos dice que todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución sin distinción alguna. III. El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de Derechos Humanos.	derechos aunque ellos no se encontraban plasmados en un documento, sino simplemente se basaban en el derecho natural, derecho no escrito ahora denominado derecho consuetudinario, por lo tanto respetaban a sus semejantes, aplicaban el principio de dualidad y principio de reciprocidad, por lo tanto no habían explotados ni explotadores, vivían en armonía entre ellos y con la madre naturaleza En este derecho, si existe los derechos y deberes de las adolescentes mujeres es de suma importancia cuidar y darles apoyo a nuestras adolescentes, por parte de los padres en la comunidad son mas protegidas por los padres, además son guiados mediante los

		usos y costumbres de la propia comunidad, también participan activamente en las actividades de la comunidad. Tienen los derechos fundamentales; a la vida, la salud, a la complementariedad constituir una familia, a asociarse en grupos colectivos.
	Código niño niña y adolescente también en el Derecho Positivo Establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.	

4.2 ETAPAS DE LA ADOLESCENCIA

Se suele dividir las etapas de la adolescencia en tres. Cada etapa trae sus propios cambios físicos, emocionales, psicológicos y de comportamiento. El desarrollo de los niños a adolescentes entre 8 y 18 años no está solamente determinado por el crecimiento y los cambios biológicos que experimentan su cuerpo, sino también por su propio temperamento y personalidad, las expectativas puestas en ellos por los adultos con los que conviven, y las influencias sociales.

En el presente cuadro, también se hará la comparación de una adolescente en el área rural y con una adolescente en el área urbana, los comportamientos dos tipos de adolescentes;

	"ADOLESCENTE URBANO PRIMERA ETAPA PREADOLESCENCIA DE 8 A LOS 11 AÑOS	**ADOLESCENTE RURAL PRIMERA ETAPA PREADOLESCENCIA DE 8 A LOS 11 AÑOS.**
CAMBIOS FISICOS	Crecimiento desigual de huesos, músculos y órganos puede dar una apariencia algo torpe. Supone el inicio de la pubertad para la mayoría.	En las adolescentes el crecimiento es igual.
FASE COGNITIVA	Pensamientos lógicos y tendencia a despreciar pensamientos	En esta etapa las adolescentes son inteligentes y curiosos,

	imaginativos de la infancia. Capacidad para acumular grandes conocimientos y aplicar nuevos conceptos. Mayor interés para aprender habilidades de vida (cocinar, reparar).	como también saben preparar los alimentos, hacer los labores domésticos en casa.
DESARROLLO MORAL	Egocéntrico en general, aunque ya tiene conciencia. Comprende los conceptos lo que es justo y la negociación. No siempre se ve reflejada su capacidad moral en comportamiento.	Las adolescentes en esta etapa son un poco egocéntricas pero no exageradamente.
CONCEPTO DE SI MISMO	En gran medida influido por las relaciones con los miembros de su familia, profesores y cada vez más, por sus compañeros. Muchos niños tienden a imitar el estereotipo masculino. El auto-imagen de muchas niñas puede sufrir con la llegada de la pubertad.	Las adolescentes rurales no persiguen ningún estereotipo alguno mas quieren aparecerse a su madre quieren ser como ellas.
CARACTERISTICAS	Mayor afán de hacer	En el área rural las

PSICOLOGICOS	planes y cumplir con objetivos. Tendencia a ser desorganizados.	adolescentes también son desorganizados, tienen las mismas características y juegan mucho.
RELACIONES CON COMPAÑEROS	Eligen amigos con mismos gustos y aficiones. Niñas tienden a tener menos amigas más íntimas que niños. En esta etapa se forman pandillas de amigos que pueden excluir a otros Niños	En el área rural, las adolescentes son tímidas para hablar con los demás no sociabilizan fácil e inmediatamente esto se debe al ambiente en el que viven.

	SEGUNDA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA DE 11 HASTA 15 AÑOS	**SEGUNDA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA DE 11 HASTA 15 AÑOS**
CAMBIOS FISICOS	Llegada de la pubertad con velocidad distinta dependiendo de cada adolescente. Aumento de apetito en épocas de crecimiento. Necesitan dormir más. Desarrollo de los órganos sexuales, cambios en la voz, posible olor corporal.	En las adolescentes rurales el desarrollo de su organismo es lento y tardío dependiendo del clima y de la región.
FASE COGNITIVA	Desarrollo de nuevas capacidades para ver las cosas en términos	En las adolescentes rurales es distinto porque no están

	relativos y abstractos y para pensar. Sentido de humor puede estar más centrado en la ironía y el sexo. Época de mayor conflicto con padres.	actualizados en la tecnología como se debería y por esta razón están mas inmersos en la responsabilidad que deben cumplir ejemplo; épocas de cosecha, de la siembra.
DESARROLLO MORAL	Tendencia hacia el egocentrismo. Buscan la aprobación social de sus compañeros. Aunque entienden los conceptos relacionados con el orden social, a esta edad suelen cuestionar ciertos principios sociales, morales y/o éticos, a veces sobre todo los que tienen los padres.	En las adolescentes rurales en esta etapa ellas sienten que son únicas, el centro de todo y también van cuestionando alguna vez a los padres.
CONCEPTO DE SI MISMO	Depende de cómo aceptan los cambios que ocurren durante la pubertad. Tendencia a conformarse con estereotipos de hombre o mujer. Preocupación con problemas de peso, piel, altura y el aspecto físico en general.	En las adolescentes rurales las sociedades son diferentes según su contexto de vida o entorno de vida, no persiguen estereotipo.
CARACTERISTICAS	Atención centrado en si	Las adolescentes

PSICOLOGICOS	mismo. Preocupación por la opinión de otros. Necesitan más intimidad en el hogar. Sufren cambios muy fuertes de humor y pueden pasar de la tristeza absoluta a la alegría desbordada en cuestión de horas, sin saber muy bien por qué. Tendencia a olvidar todo.	rurales llevan las mismas características, a la de las adolescentes del área urbana.
RELACIONES CON PADRES	Suele ser la etapa de mayor conflicto con los padres mientras buscan una identidad propia dentro de la familia más allá que la del niño o la niña.	Las adolescentes rurales llevan las mismas características de la relación con los padres.
RELACIONES CON COMPAÑEROS	Los cambios de la pubertad y cómo reaccionan los compañeros pueden condicionar las amistades. Mayor tendencia a compartir confidencialidades y formar grupos de 2 a 6	Las adolescentes rurales hacen amistades, pero siguen siendo tímidas y toman a una sola persona como su única amiga. En cuanto al enamoramiento, también se enamoran

	amigos. Se despierta el deseo sexual y algunos empiezan ya a formar parejas.	pero siempre tienen miedo a los padres de que lo rechace.

	Tercera etapa de la adolescencia: desde las 15 hasta las 18 años	**Tercera etapa de la adolescencia: desde las 15 hasta las 18 años**
CAMBIOS FISICOS	Mayor homogeneidad entre sus compañeros porque la mayoría ya ha pasado por la pubertad y durante esta etapa llega a su altura y peso de adulto.	En las adolescentes rurales como decíamos anteriormente el desarrollo no es rápido pero si pasan la pubertad en cuanto a su peso y altura son desiguales.
FASE COGNITIVA	Mayor capacidad para pensar de forma abstracta e hipotética sobre el presente y el futuro. Al poder entender y compartir mejor los acontecimientos que les rodean y que ocurren más allá de su círculo social inmediato, pueden adoptar una nueva conciencia social.	Las adolescentes rurales en esta etapa tienen mayor conocimiento de las cosas que las rodea de la misma forma adoptan una conciencia social, mas amplia.
DESARROLLO MORAL	Menos egocentrismo y	Las adolescentes

	mayor énfasis sobre valores abstractos y principios morales. Como el desarrollo emocional y el desarrollo cognitivo no van al mismo paso, es posible que los mismos adolescentes que reivindican ciertos valores, los violan a la vez. En este sentido es una etapa algo contradictoria. Papeles, valores, amigos aficiones. Niñas con problemas de peso pueden tener tendencia a la depresión.	mujeres de cierto modo, dejan de lado la vida emocional para pensar en la vida cognitiva pero a veces en la Unidades Educativas surgen el enamoramiento y pueden descuidar los estudios para dar mayor importancia a la pareja
CARACTERISTICAS PSICOLOGICOS	Cierta vulnerabilidad ante posibles preocupaciones, depresiones y trastornos como la anorexia.	Las adolescentes, dejan de preocuparse por su cuerpo u otras cosas, pero son mas vulnerables cuando están enamorando y sufren alguna decepción.
RELACIONES CON PADRES	Conforme se van avanzando por esta última etapa de la adolescencia, suele	Las adolescentes en esta etapa a veces con los problemas sociales y familiares que pasan

	haber menos conflictos entre hijos y padres y mayor respeto porque los hijos ya pueden ver sus padres como individuos y comprender que sus opiniones se basan en ciertos valores y esto produce una mejoría en las relaciones familiares. Siguen discrepando con algunos límites impuestos por los padres (como dinero, tareas en casa, hora de llegar a casa, apariencia...), aunque la existencia de estos limites les beneficiarán mucho a largo plazo.	hacen que sus comportamientos sean de manera madura. Como es la ultima etapa las adolescentes son mas responsables, son persona con idiosincrasia diferente y bien consolidado, incluso ya es considerado apto para constituir una familia.
RELACIONES CON COMPAÑEROS	Las amistades entre chicos y chicas empiezan a ser más frecuentes y la influencia de los amigos sigue siendo clave en el desarrollo personal de una identidad propia. Los amigos anti-sociales	Las adolescentes, ya toman amistades a esta edad, a veces los problemas sociales y familiares hacen que asuman comportamientos maduros.

	pueden aumentar un comportamiento antisocial en el adolescente”[53].	

http//www.euroresidentes.com.adolescentes.adolescencia.htm

Los cambios que pueden sufrir las adolescentes, empezando desde la pubertad y llegando a la ultima etapa pueden ser cambios muy profundos en nuestras adolescentes, por lo tanto debemos estar siempre con ellas, en ese preciso momento para orientarles y participar en esos cambios, aunque de manera minuciosa de nuestras experiencias y tratar de darles siempre la mejor comunicación.

4.3 MARCO PRÁCTICO

4.3.1 POBLACIÓN ABORDADA

El presente trabajo de investigación tuvo como población a las adolescentes mujeres de la comunidad Calacoto Alto, porque es de suma importancia que estas adolescentes de hoy en día conozcan cuales son sus derechos, como también cuales son sus obligaciones dentro de la sociedad.

La adolescencia, es una etapa muy difícil que vamos pasando todos, porque son los cambios que sufrimos de niños a hacer adultos y que en el transcurso de esos cambios se puede cometer grandes errores, y el papel de los padres esta allí comprender a sus adolescentes porque ellos también pasaron esas etapas difíciles, que aunque sean diversos los factores que influyen en este proceso todo se soluciona.

[53] http/www.euroresidentes.com.adolescentes.adolescencia.htm

Además porque las adolescentes tienen mayor incidencia de desconocimiento sobre estos derechos, sobre las leyes que las protegen y que deberían conocer para que sus derechos no sean vulnerados dentro de esta sociedad donde vivimos.

Desde el gobierno Nacional, conjuntamente, con los prefectos y alcaldes en los departamentos, sindicatos agrarios en las comunidades se debe realizar políticas, programas de protección de los derechos de nuestras adolescentes por medios de medios de difusión.

4.3.2 RESULTADOS SISTEMATIZADOS

Por estas consideraciones es de suma importancia, analizar el proceso de vida que tuvo las adolescentes mujeres en la comunidad desde los años 1.952 a 2.007 donde esta coyuntura se ha observado esta deficiencia de desconocimiento de derechos, con el presente trabajo de investigación se pretende dar un alto.

El derecho individual como colectivo son muy importantes para el diario vivir de cada persona por lo tanto debemos conocer, difundir, practicar estos derechos en mutuo respeto de nuestros valores para lo cual entendemos que es importante diseñar una política participativa sobre el problema, a partir del gobierno central, también se necesita capacitar a jóvenes lideres, que puedan dar a conocer sus propios derechos y coadyuvar en el respeto de los mismos.

La Provincia Murillo, tiene sus usos y costumbres dentro de la comunidad como por ejemplo los derechos colectivos e individuales que se practica en trabajos comunales, sindicatos, reuniones, fiestas patronales, que son una herencia social que se viene repitiendo año tras año mediante la practica cotidiana, por el desarrollo de los procedimientos. Las adolescentes deben poner en práctica todas estas ricas enseñanzas, para poder aplicarlas en sus futuros.

Por tal razón, se realizo una entrevista minuciosa en la comunidad de Calacoto Alto de la provincia murillo a 20 adolescentes entre los 14 y 18 años, con el objetivo de recopilar datos con respecto a las adolescentes mujeres, si conocen sus derechos y deberes, como también, cuan importante es la familia para estas, de donde viene la violencia, y por ultimo cuales son los causas o factores por las cuales una adolescente tiene diferentes conductas dentro la sociedad y la comunidad para una mejor recolección de datos mediante los resultados concretados de la entrevista se tiene;

1. ¿Usted es adolescente cuantos años tiene?

- De acuerdo con las edades de las veinte adolescentes;

18 años hay 12

17 años hay 3

16 años hay 1

14 años hay 4

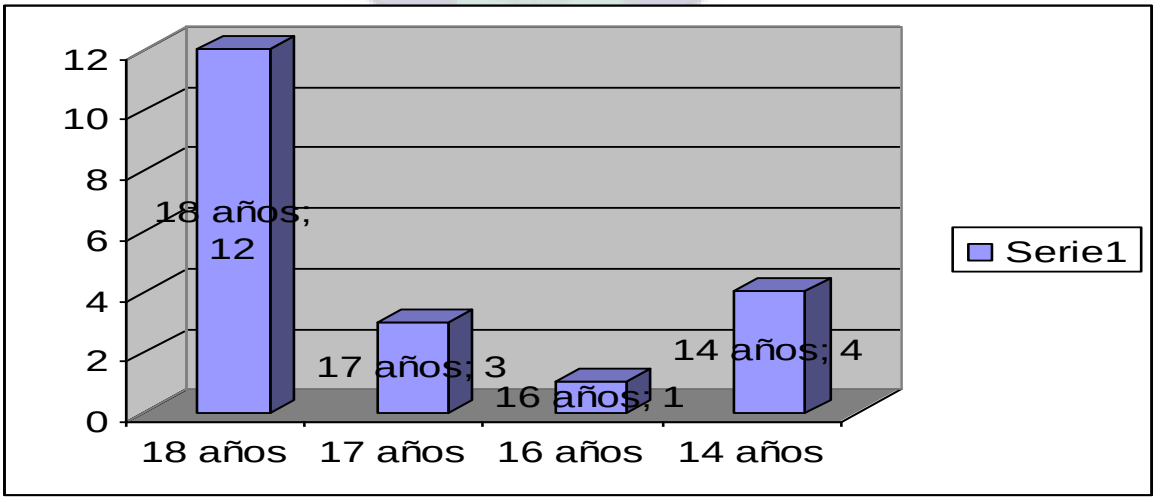

2. ¿Usted como adolescente conoce sus derechos y deberes, que están escritas

en nuestra actual Constitución Nacional y otras leyes como el Código niño niña y adolescente? SI NO

Si = 9

No = 11

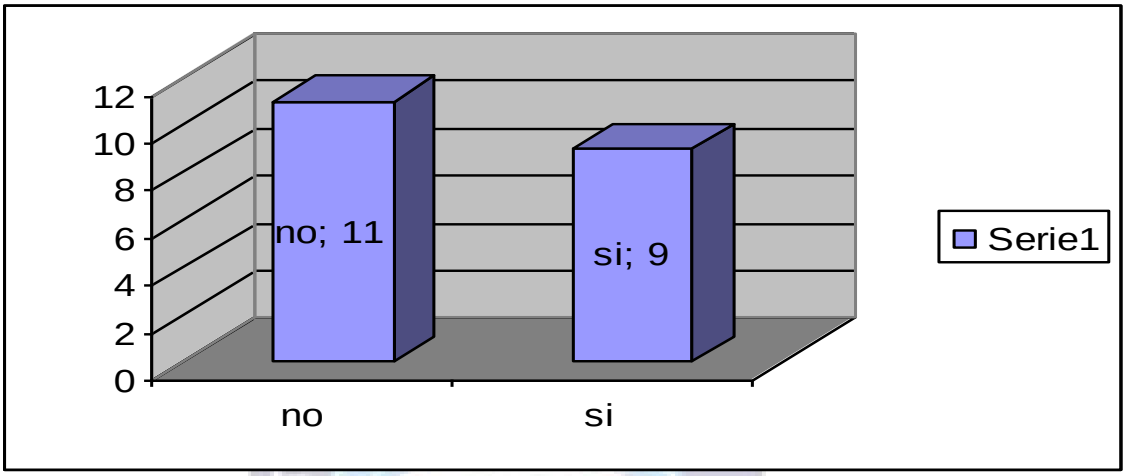

3. ¿Usted como adolescente, que importancia le da a la familia?

Importante = 20

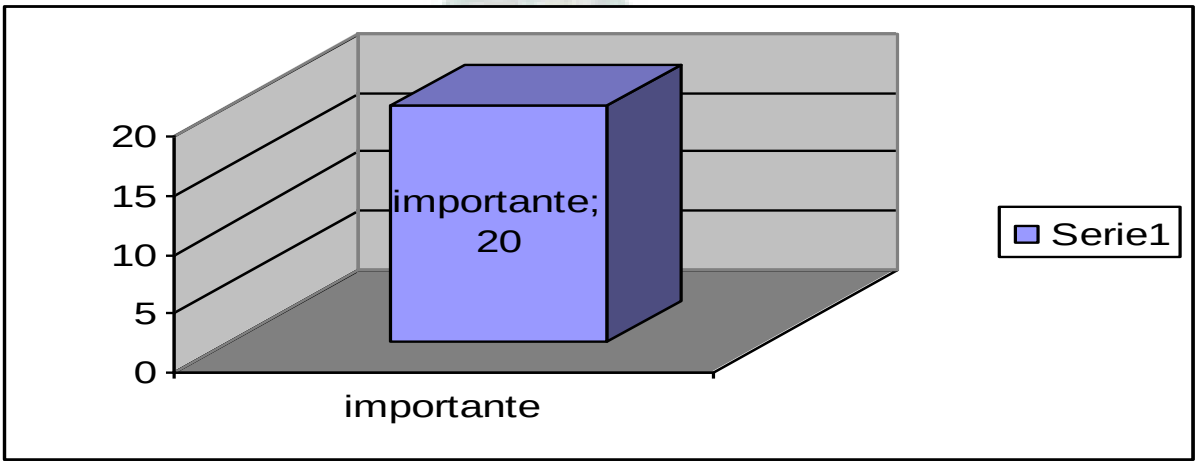

4. ¿Usted como adolescente, cuales cree que son las causas que influirían para consumir bebidas alcohólicas?

Sociedad = 8

Padres y Amigos = 5

Curiosidad = 2

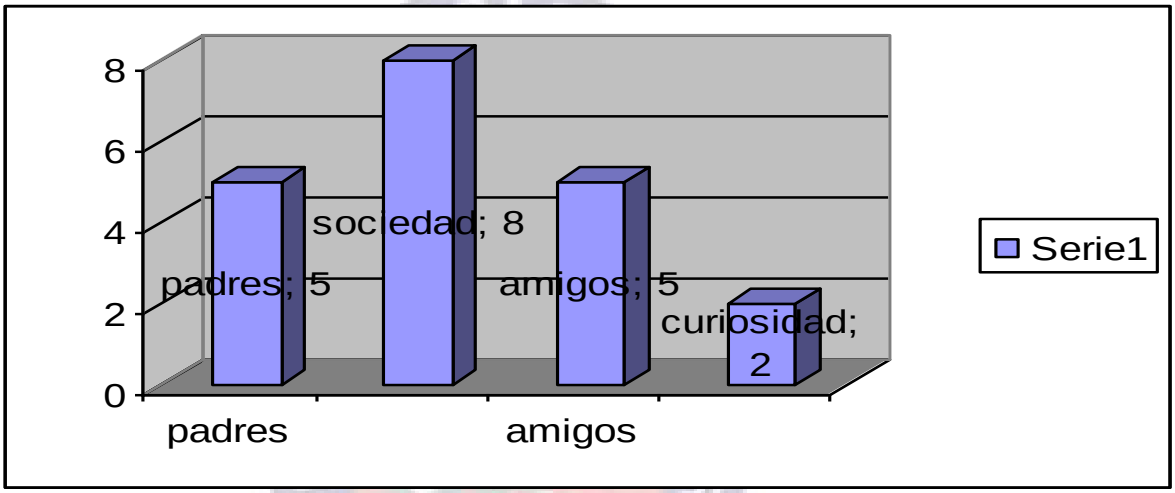

5. ¿De donde cree usted, que viene la violencia?

Padres = 12

Sociedad = 8

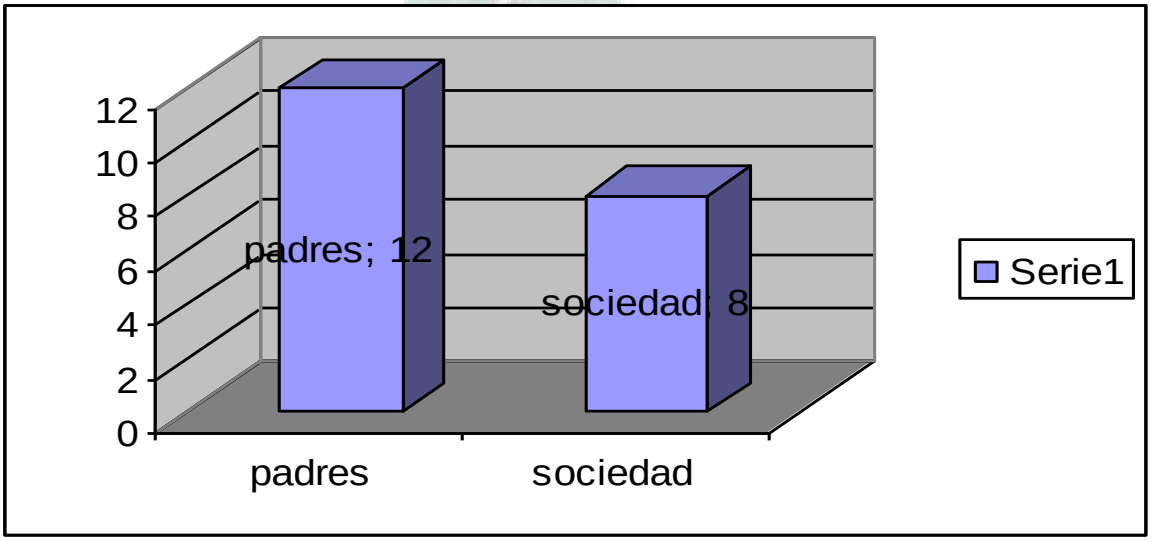

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los roles que cumplen las adolescentes en la comunidad en la actualidad y cotejarlos con los que desempeñaba antes de la revolución de 1.952

- Determinar cuáles son los derechos y deberes que se les reconocen a las adolescentes en la comunidad.

- Comparar entre el Derecho Positivo y la Justicia Comunitaria el nivel de protección que se brinda y los deberes que se les impone a las adolescentes mujeres.

5.2 CONCLUSIÓN EN FUNCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL

- Determinar y respetar los derechos y deberes de las adolescentes mujeres con equidad de género, para que se imponga el equilibrio de vida comunal y llegar al suma q'amaña.

- La provincia Murillo, si bien practica, los Derechos Humanos, los usos y costumbres que protegen los derechos y deberes fundamentales de las adolescentes mujeres, se hace necesario que se profundice para que estos sean transmitidos por los comunarios principalmente los abuelos, para que dejen su rica enseñanza acerca de los valores de los antepasados, para que las adolescentes puedan practicar y transmitir a futuro a sus hijas(os) y estas(os) a los suyos y así de generación en

generación.

5.3 RECOMENDACIONES

- El gobierno central, departamental, provincial y local, deben garantizar todos los derechos de las adolescentes mujeres, tomando en cuenta los tratados internacionales sobre los Derechos Humanos.

- Capacitar a los maestros para que ellos puedan enseñar en las unidades educativas sobre los derechos de las adolescentes mujeres.

- Difundir por todos los medios de comunicación los derechos de las adolescentes y respetarlos.

- Difundir los usos y costumbres de los abuelos, así como sus principios filosóficos.

Mujeres y niños Indígenas, en protesta de los Derechos Humanos

Mujeres Indígenas, mediante sus usos y costumbres en proclama de verdaderos Derechos.

Mujer y hombre chacha – warmi; complementos esenciales en el mundo andino y en la Cosmovisión Andina

La madre tierra “Pachamama” creadora de la vida según la cosmovisión Andina para los andinos el mundo es una totalidad de vida

Tradiciones y danzas de las mujeres, interpretado por músicos del ayllu Sullka Taypi Uta Salla Qullana en el 3er Festival de música autóctona "Quri Wara 2001", Curahuara de Carangas.

Costumbres y tradiciones de la Comunidad de Calacoto Alto Provincia Murillo de la festividad “Señor de la Cruz” (cada 3 de mayo) conjuntamente los tres sectores de la comunidad; sectores Julio, Luís y Raúl Patiño, cada gestión vienen practicando los usos y costumbres de la comunidad.

Mujeres, también presentes en las costumbres y tradiciones de la comunidad sectores; Julio, Luís y Raúl Patiño en la festividad de 3 de mayo.

El posicionamiento del Sindicato Agrario de la comunidad Calacoto Alto de la Provincia Murillo.

La Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y la federación Departamental de Mujeres Campesinas de La Paz “Bartolina Sisa presentes en el posicionamiento del Sindicato Agrario Comunidad Calacoto Alto de la provincia Murillo.

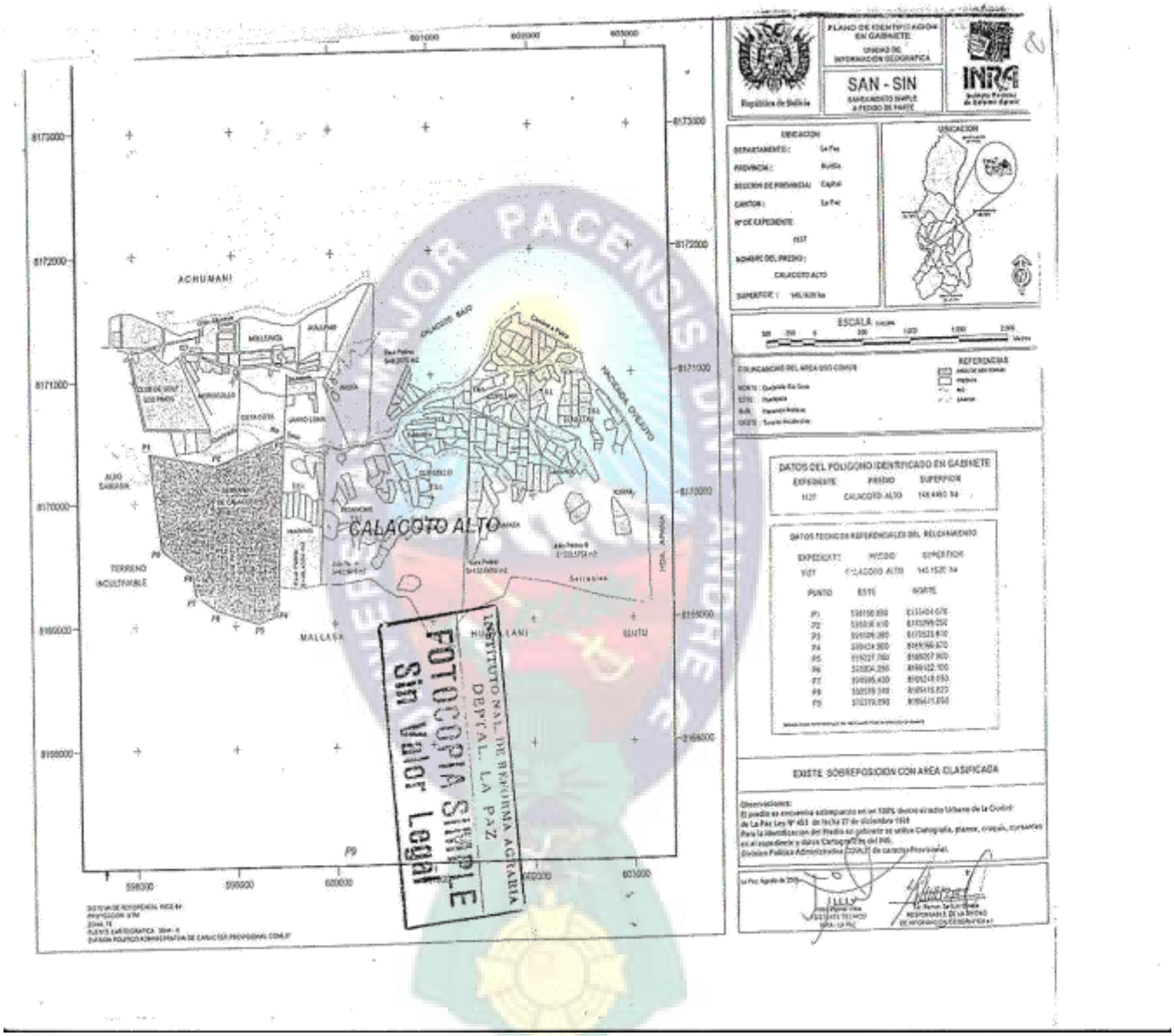

Plano de la comunidad de Calacoto Alto de la provincia Murillo Cantón Palca

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

A.C. Defossez. D. Bassin. M Viveros – “Mujeres de los Andes Condiciones de vida y salud”

Adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo en su septuagésima sexta reunión. Puesta en vigencia un 5 de septiembre de 1991 – “Convenio 169”.

Adoptado el 29 de Junio de 2006, en la que el Consejo Aprobó el texto de la - “Declaración de las Naciones” Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Bertonio, Ludovico “Vocabulario de la lengua aymará”. Ed. Facsimil Ceres Cochabamba 1984. Pág. 129

“Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005. © 1993-2004 Microsoft” Corporation. Reservados todos los derechos.

“Gaceta Oficial Constitución Política de Estado de septiembre de 2008”

“Gaceta Oficial Código del Niño, Niña y Adolescente. Ley No 2026 – del 27 de octubre de 1999”

(D.F.)-Dr. Borja Gómez Jaime Humberto – “Historia Universal”

Garzón Galindo Armando – “Gran Diccionario Enciclopédico Visual Editorial Programa Educativo”

“Expediente 1127” – Consejo Nacional de Reforma Agraria

www. Wikipedia, la enciclopedia libre – Alcon Gregorio – “Sindicalismo y Visión Étnica en Bolivia”

Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – Gobierno Municipal de La Paz - Centro de Investigación y asesoramiento Social y Económico CIASE. Iberoamericana México ttp.ww w. Cervantes virtual.com historia tertulias/ Pert.mujerhistoria.shtml.

HERNÁNDEZ, ROBERTO Y OTROS. “Metodología de la investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 1998”

HUANACUNI FERNANDO. “Visión Cósmica de los andes. Editorial librería armonía”

http://www.euroresidentes.com/adolescentes/adolescencia.htm

“Instrumentos de la Organización” – Federación Departamental de Mujeres Campesinas de La Paz “Bartolina Sisa” (FDMCLP- BS) – 2005

Gaceta Oficial Ley Nº 996 de 4 de Abril de 1988 – “Código de Familia”

ROBERTO B. AVILA ACOSTA. “Introducción a la metodología de la investigación”. Lima - Perú Edición 1997. Pág. 337

Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – “Jucha Taqawi Programa de Justicia Comunitaria” “La UMSA en el Corazón de los Ayllus” – Primera Edición 2007 – Pág., 207

www. Wikipedia, la enciclopedia libre - Adolescencia